

PLAN DE DESARROLLO 2015-2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del Titular del Secretario Municipal:

  
Ana Catalina Sosa Nah



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2015 - 2018  
UMAN, YUC., MEX.

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

  
\_\_\_\_\_

Fecha de generación del documento

27 DE NOVIEMBRE 2015

Fecha de actualización de la información

4 de junio 2016.



AYUNTAMIENTO DE UMAN, YUCATÁN,  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA  
DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA  
27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la Ciudad de Umán, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil quince; se reunieron en el lugar que ocupa el salón de sesiones del Palacio Municipal, los ciudadanos Regidores Freddy de Jesús Ruz Guzmán, Bruno Alejandro Xool Vega, Ana Catalina Sosa Nah, Wilberth Adrian Ortiz Gamboa, Guillermina Guadalupe Pech Rodríguez, Cristian Jesús Novelo González, María Minerva Rodríguez Puc, María Guadalupe Uc Cocom, Eddy Gaspar Moo Medina, Silvia Margely Mena Montero, Manuel De Jesús Vázquez Cauich, con el objeto de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra a la Secretaria Municipal la cual dio lectura al siguiente Orden del Día: a).- Someter a consideración y aprobación, en su caso del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se autoriza expedir las constancias de mayoría y validez de la elección de cada una de las Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Umán, conforme al resultado de la elección de dichas autoridades de fecha 22 de noviembre de 2015. b).- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018. c).- Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Umán, Yucatán, otorga anuencia temporal para el expendio de bebidas alcohólicas. V.- Clausura de la Sesión. Habiendo dado lectura la Secretaria Municipal el Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. En cumplimiento del tercer punto y estando once de los once Regidores que integran este Ayuntamiento, el Presidente Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las veinte horas con cuarenta y siete minutos. En el desahogo del inciso a) del cuarto punto del Orden del Día, la Secretaria Municipal sometió a votación la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, y entrar de lleno a su análisis dándole el Presidente su autorización para ello siendo aprobada la solicitud por unanimidad de los integrantes del Cabildo; posteriormente la Secretaria Municipal, puso a consideración el punto de acuerdo que hará el Presidente Municipal, por el cual se autoriza expedir las constancias de mayoría y validez de la elección de cada una de las Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Umán, conforme al resultado de la elección de dichas autoridades de fecha 22 de noviembre de 2015 que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO:** El Ayuntamiento de Umán, una vez realizada las elecciones de autoridades auxiliares y conforme a los resultados obtenidos en cada una de las localidades donde hubo proceso electoral, autoriza que se expidan las constancias de mayoría de cada una de dichas autoridades auxiliares del Municipio, mismos que se detallan a continuación:

|    |                           |                                |                            |
|----|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| 1  | BOLOM                     | SANTOS JILBERTO HINOJOSA MAY   | JOSÉ ELÍAS TAH CANCHE      |
| 2  | DZIBIKAK                  | LUIS ALBERTICO UICAB MOLINA    | ANA ISABEL MEX XOOL        |
| 3  | FRACC. PASEOS DE ITZINCAB | FELIPE ALBERTO CARRILLO FLORES | MARÍA ISABEL ORTIZ CARDEÑA |
| 4  | FRACC. SAN LORENZO        | DIDIER ESTEBAN POOT CANCHE     | DORIS SELENE LÓPEZ LÓPEZ   |
| 5  | HUNXECTAMAN               | ANA MARÍA POOT CHE             | GUADALUPE IUIT CANCHE      |
| 6  | OXHOLOM                   | MARTIN POOT HERRERA            | SILVESTRE MOO CASANOVA     |
| 7  | PETECBILTUN               | MARÍA ELVIRA MEDINA UC         | LUISA TRINIDAD UC CETZ     |
| 8  | POXILA                    | PERLA EDITH DEL ROCIO PECH COB | SERGIO XOOL GONGORA        |
| 9  | SAN ANTONIO CHUN          | SANTOS DIEGO CANUL VARGUEZ     | EULOGIO CHI UC             |
| 10 | SAN ANTONIO MULIX         | FIDELINO CRUZ TUYUB ALVAREZ    | RUBEN ALFONSO GARCIA DZUL  |

*Manuel Vázquez*  
*de don Juan Rodríguez de*  
*Manuel Vázquez*  
*Abel Cid*  
*Abel Cid*

|    |            |                               |                              |
|----|------------|-------------------------------|------------------------------|
| 11 | HDA.TAMIL  | JOSÉ JULIÁN PECH CASTILLO     | CELIA MARÍA DE JESUS CEH CEH |
| 12 | TEBEC      | JOSÉ MARÍA BATUN POOT         | LUIS RAYMUNDO COCOM CAN      |
| 13 | TICIMUL    | JOSÉ CASIMIRO ESQUEDA BRICEÑO | JOSÉ GABRIEL ALONZO LÓPEZ    |
| 14 | XCUCUL SUR | SANTOS GABRIEL PECH CHI       | PETRONILO POOL MUTUL         |
| 15 | XTEPEN     | ERNESTINO XOOD PECH           | FANY NOEMI XOOD RAMIREZ      |
| 16 | YAXCOPOIL  | ESTANISLAO LÓPEZ TZIU         | ANTONIO TUN TUN              |

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Umán, autoriza al Presidente Municipal a expedir las constancias de mayoría y validez de la elección de cada una de las autoridades auxiliares del Municipio, a favor de los ciudadanos nombrados en el punto primero de este Acuerdo, quienes durarán en el cargo el tiempo que establece el artículo 70 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, contado a partir de la fecha de expedición de las constancias otorgadas. **TERCERO:** El Ayuntamiento de Umán, autoriza a su Presidente y Secretaria Municipal, a suscribir y publicar toda la documentación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento a éste Acuerdo. **CUARTO:** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO:** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo y no habiendo intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria Municipal consultar en votación económica el referido informe siendo aprobado por **unanimidad**. Acto seguido la Secretaria Municipal pasó al desahogo del inciso b) del cuarto punto del Orden del Día, relativo a la propuesta que hará el Presidente Municipal para la aprobación, en su caso del Cabildo, del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Umán aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Umán 2015-2018, como el instrumento rector de la Administración Pública Municipal, para su debida observancia, mismo que les fue previamente puesto a disposición a partir del veinticuatro de noviembre del presente año. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Umán autoriza a su Presidente y Secretaria Municipal a realizar todos los trámites correspondientes para la publicación del "Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015", a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Umán a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil quince. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo y no habiendo intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria Municipal consultar en votación económica el referido informe siendo aprobado por **unanimidad**. Acto seguido la Secretaria Municipal pasó al desahogo del inciso c) del cuarto punto del Orden del Día, relativo a la propuesta que hará el Presidente Municipal para la aprobación, en su caso del Cabildo, del Proyecto de Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Umán, Yucatán, otorga anuencia temporal para el expendio de bebidas alcohólicas que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Umán autoriza la Anuencia de Uso de Suelo a cuatro sucursales de la empresa Proveedor del Panadero S.A. de C.V. en el municipio de Umán, para la venta de bebidas y licores con motivo de la temporada navideña, ubicadas en las direcciones que a continuación se señalan: a).- Calle 28 N° 87 de la Colonia San Lázaro; b).- Calle 23 x 18 N° 94 B de la Colonia Centro; c).- Calle 23 N° 365 Fraccionamiento Paseos de Itzincab; d).- Calle 16 N° 68 Colonia Mejorada. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Umán autoriza a la Secretaria Municipal expedir la Anuencia de Uso de Suelo a que se refiere el punto de Acuerdo que precede, previo pago de los derechos correspondientes. **TERCERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el salón de sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Umán, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo y no habiendo intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria

*Miguel Ángel López*

*de Luciano Robinson de*

*Asst*

*Asst*

*Asst*

*[Signature]*

Municipal consultar en votación económica el referido informe siendo aprobado por unanimidad. No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, en cumplimiento del quinto punto del Orden del Día, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal declare clausurada la sesión, quien haciendo uso de la palabra, declaró clausurada formalmente la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las veintiún horas con doce minutos del mismo día de su inicio y válidos los acuerdos aprobados. Damos fe.---

  
LIC. FREDDY DE JESUS RUZ GUZMAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO; PATRIMONIO Y HACIENDA; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

  
LAE. ANA CATALINA SOSA NAH  
SECRETARIO MUNICIPAL

GOBIERNO; SALUD Y ECOLOGÍA; JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

  
T.C. BRUNO ALEJANDRO XOOL VEGA

SINDICO MUNICIPAL

GOBIERNO, PATRIMONIO Y HACIENDA; DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

  
C. WILBERTH ADRIJAN ORTIZ GAMBOA  
REGIDOR

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; JUVENTUD, DEPORTE, Y RECREACIÓN; Y FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO RURAL Y SOCIAL

  
LAE. GUILLERMINA G. PECH RODRÍGUEZ  
REGIDORA

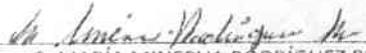
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO; SERVICIOS PÚBLICOS; SALUD Y ECOLOGÍA; EDUCACION Y CULTURA; NOMENCLATURA Y CATASTRO

  
C. CRISTIAN JESÚS NOVELO GONZÁLEZ  
REGIDOR

PATRIMONIO Y HACIENDA; FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

  
C. MARÍA GUADALUPE UC COCOM  
REGIDOR

SERVICIOS PÚBLICOS; EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES; FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO RURAL Y SOCIAL.

  
C. MARÍA MINERVA RODRÍGUEZ PUC  
REGIDOR

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES; NOMENCLATURA Y CATASTRO.

  
LIC. SILVIA MARGÉLY MENA MONTERO  
REGIDOR

SALUD Y ECOLOGÍA; EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES;

  
C. EDDY GASPAR MOO MEDINA  
REGIDOR

SERVICIOS PÚBLICOS; JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN;

  
C. MANUEL DE JESÚS VÁZQUEZ CAUICH  
REGIDOR

EDUCACIÓN Y CULTURA; NOMENCLATURA Y CATASTRO



---

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

---

2015 – 2018



## Contenido

1. Presentación
2. Integración del Cabildo
3. Administración Municipal
4. Organigrama
5. Introducción
6. Filosofía Institucional
7. Marco Jurídico
8. Características del Municipio
9. Diagnóstico Situacional
10. Ejes Estratégicos
  - Eje 1. Desarrollo Integral de Seguridad Pública
  - Eje 2. Desarrollo Económico y Rural
  - Eje 3. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza
  - Eje 4. Desarrollo Urbano y Obras Públicas Sustentables
  - Eje 5. Administración Municipal Eficaz y Transparente
11. Indicadores de Desempeño
12. Referencias

# 1. Presentación

El bienestar de los ciudadanos y sus familias, depende de la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo que el municipio ofrece a sus habitantes. Y para esto, es necesario contar con un gobierno diferente, eficaz y comprometido.

La tarea de gobernar debe ser compartida, es decir, autoridades, ciudadanos y organizaciones deben sumar esfuerzos para lograr la dicha de vivir en un municipio donde nuestras necesidades sean atendidas y podamos crecer y desarrollarnos, y así, acceder a una mejor calidad de vida.

Un buen gobierno requiere de una buena planeación. Una planeación incluyente que considere entre sus prioridades, las necesidades más sentidas de la población y permita la construcción de proyectos comunes por el bien de todos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018 que a continuación se presenta, responde a esa visión compartida de marcar las tareas que la presente administración emprenderá para seguir construyendo un municipio diferente, moderno y humanista.

En este Plan se plasma mucho de la voluntad del pueblo que me fue externada durante la campaña, y hoy siendo Gobierno Municipal, nos toca hacerlo realidad.

Estoy consciente que son muchas las necesidades y anhelos de los ciudadanos de esta gran ciudad, por lo que mi compromiso con ustedes, plasmado en éste documento, será atender y responder a estas necesidades con toda mi voluntad y esfuerzo, dentro de las posibilidades que el presupuesto nos permita. Esta administración trabajará incansablemente cada día para cumplir, teniendo como guía este Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018.

A los habitantes del municipio les invito a esforzarnos juntos para hacer realidad los objetivos de este Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018. La construcción de un municipio de vanguardia y humanista es un proyecto de todos los que aquí vivimos. Mi administración aspira a trabajar junto con toda la ciudadanía para hacer de Umán la gran ciudad que todos merecemos.

Atentamente

Freddy Ruz Guzmán

## 2. Integración del Cabildo

Lic. Freddy de Jesús Ruz Guzmán  
Presidente Municipal

Tec. Bruno Alejandro Xool Vega  
Síndico

Lic. Ana Catalina Sosa Nah  
Secretaria de la Comuna

C. Guillermina Guadalupe Pech Rodríguez  
Regidora

C. Cristian Jesús Novelo González  
Regidor

C. Wilberth Adrián Ortiz Gamboa  
Regidor

C. María Guadalupe Uc Cocom  
Regidora

C. María Minerva Rodríguez Puc  
Regidora

C. Eddy Gaspar Moo Medina  
Regidor

C. Silvia Margely Mena Montero  
Regidora

C. Manuel de Jesús Vázquez Cauich  
Regidor

### 3. Administración Municipal

Lic. Luis Alfredo Cupul Uc  
Director de Tesorería

Lic. Renan Rosas Che  
Director de Contraloría

Cmdt. José Montiel García  
Director de Seguridad Pública

Lic. Marco Antonio Poot Aguayo  
Director de Oficina de la Presidencia

L.E. Teresita Santos Sáenz  
Oficial Mayor

Lic. Samuel Furlong Bojórquez  
Director de Gobernación

C. Hugo Adán González Crespo  
Director de Planeación y Desarrollo

Profra. Tere Irene Aguilar Sunza  
Directora del DIF Municipal

C. Jose Luis Paredes Peraza  
Director de Desarrollo Social

Ing. Carlos Martínez Dionisio  
Director de Obras públicas y Desarrollo Urbano

C. Erick Ivan Pech Canché  
Director de Servicios Públicos e Imagen

MC. Chritian Genaro Cetina Galera  
Director de Salud y Ecología

Profr. Jorge Ivan Domínguez y Gonzalez  
Director de Educación y Cultura

C. Ángel Poot Tah  
Director de Desarrollo Económico y Rural  
C. Roylan del Carmen Cifuentes Montejo  
Director de Alumbrado Público

C. Juan Bautista Poot Canche  
Director de Protección Civil

Arq. Fernando Alberto Toledo y Rivadeneyra  
Director de Comunicación Social

Lic. Claudio Antonio Uicab Cuytun  
Director de Catastro

C. Carlos Alberto Díaz González  
Director de Rastros y Mercados

C. Víctor Paredes Rosales  
Director de Transportes

C. Máximo Paredes Zumárraga  
Director de Panteones

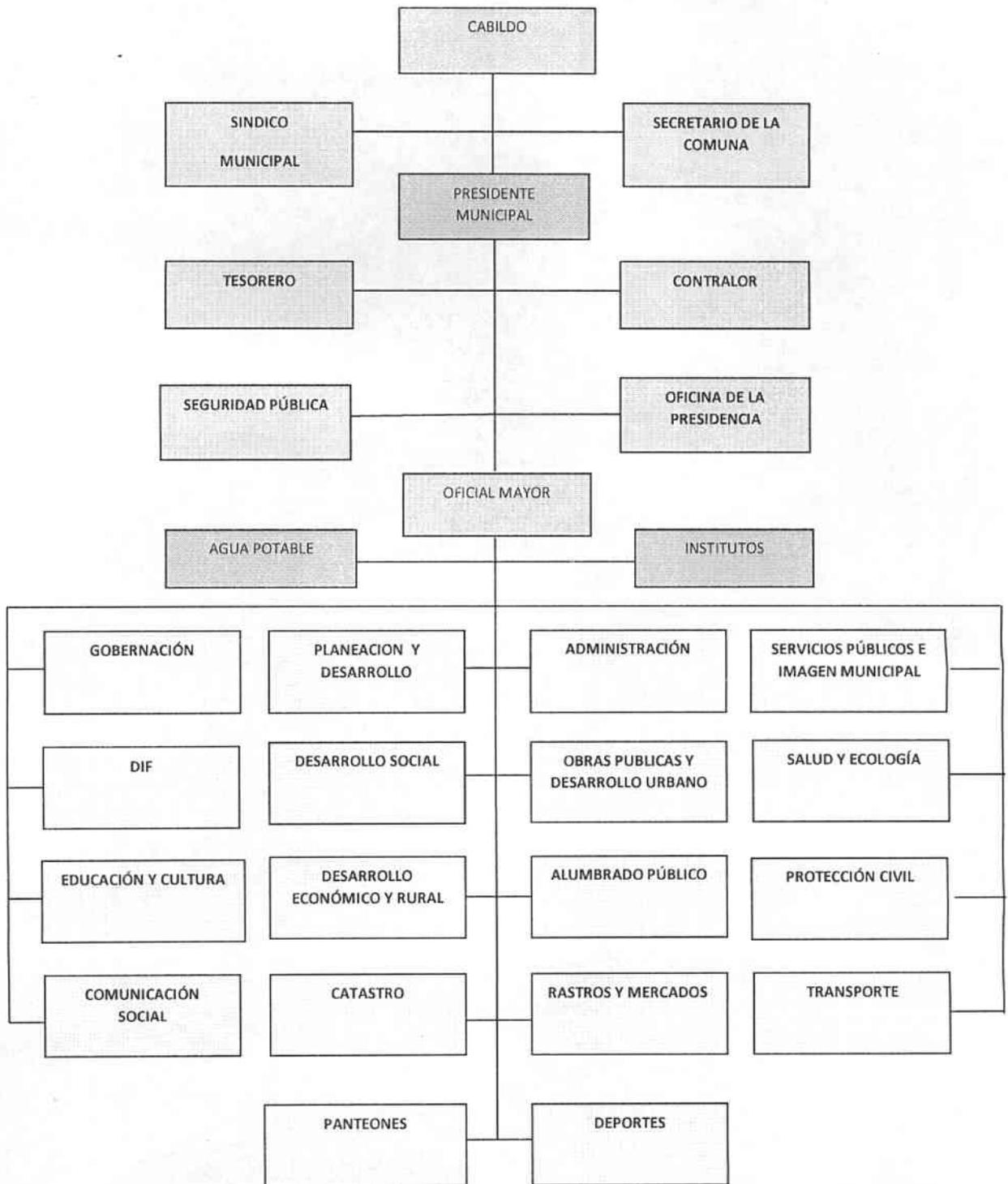
C. Emmanuel de Jesús Balam Madera  
Director de Deportes

Lic. William Santos Saenz  
Director de Agua Potable

Br. Oscar Guillermo Duran  
Director del Instituto de la Juventud

Lic. Alma Gómez Martín  
Directora del Instituto de la Mujer

## 4. Organigrama



## 5. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 fue elaborado en cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Planeación para el Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable. Contando con la valiosa participación de los sectores público, social y de la iniciativa privada. En él se encuentran plasmados los objetivos, políticas y estrategias que servirán de base a las actividades de la Administración Pública Municipal, durante los próximos tres años.

A lo largo de este documento se describen las características del municipio y el diagnóstico de la situación actual que se vive en la entidad. Se establecen los objetivos, las estrategias y los indicadores de desempeño, divididos en cinco ejes alineados a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 que a continuación se presenta, se tomaron en cuenta las peticiones y demandas ciudadanas recopiladas a lo largo de la campaña electoral de 2015. El documento incluye los señalamientos y anhelos de los distintos sectores de la sociedad que aportaron su valiosa participación.

El cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo será obligatorio para todos los funcionarios de la administración municipal, en el marco de una política general de eficiencia, austeridad y legalidad.

## 6.- Filosofía Institucional

### Misión

Conducir los destinos del municipio de Umán en forma honesta, efectiva, transparente y participativa, procurando el desarrollo humano de sus habitantes, el crecimiento económico y el respeto al medio ambiente, mediante una administración austera, eficiente y humana, que redunde en una mejor calidad de vida para todos los umanenses.

### Visión

Ser reconocido como un municipio de vanguardia, con oportunidades reales de educación y empleo, servicios públicos eficientes y atención médica de calidad, en un ambiente de seguridad y respeto a los derechos humanos. Con una administración municipal comprometida y cercana a la gente.

### Declaración de Valores

El Ayuntamiento de Umán y sus autoridades se deben a los ciudadanos que los eligieron. Por eso sus actos deben fundamentarse en valores que encarnan las aspiraciones y convicciones esenciales de los ciudadanos.

Por tal motivo, la Administración Municipal trabajará para construir un Gobierno que lleve a la práctica los siguientes valores:

#### 1. Honestidad

Un gobierno honesto hace buen uso de los bienes que se le confían para cubrir las necesidades básicas de la población, es además, un gobierno comprometido con el desarrollo y el progreso, que honra la palabra en los hechos.

#### 2. Responsabilidad

Un gobierno responsable tiene capacidad de respuesta ante su comunidad y da cuenta de sus actos, actúa motivado por la justicia y el cumplimiento de los compromisos, permaneciendo fiel a los objetivos de su misión.

**3. Transparencia**

Un gobierno transparente rinde cuentas claras de los recursos que le son confiados, garantiza la honradez y eficacia de sus empleados, a fin de generar en la ciudadanía credibilidad y confianza hacia sus autoridades.

**4. Humildad**

Un gobierno humilde atiende a sus ciudadanos con gentileza, amabilidad y respeto, sin distinción de colores, creencias religiosas, raza, género o nivel socioeconómico.

## 7.- Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Umán, fue elaborado en el marco de las Leyes, Reglamentos y Planes que a continuación se señalan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Yucatán
- Ley de Planeación
- Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán
- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán
- Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018
- Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 25.-** Señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

**Artículo 26.-** En dicho artículo se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de Gobierno.

**Artículo 115.-** En éste artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

Fracción V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

### **Constitución Política del Estado de Yucatán**

**Artículo 83.-** Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

- I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resultaren involucrados;
- IV.- Autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en el en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI.- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII.- Participar en la creación y administración de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

**IX.-** Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;

**XI.-** Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Artículo 85.-** Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

**X.-** Planeación del Desarrollo Regional;

## **Ley de Planeación**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

**I.-** Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevarán a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

**II.-** Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

**III.-** Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

**IV.-** Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

**V.-** Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

**Artículo 2.-** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

### **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.**

Establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

**I.-** Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal;

**V.-** Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable.

**VI.-** Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos;

**Artículo 2.-** La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

**I.-** El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno

**III.-** La igualdad de derechos entre todos los individuos que habitan en el Estado, la distribución equitativa de las oportunidades en el territorio, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida, en cumplimiento del principio de justicia social, que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

**V.-** El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

**VII.-** La participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas;

**VIII.-** La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

**Artículo 3.-** La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados.

El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

**Artículo 6.-** Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**Artículo 8.-** Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**Artículo 26.-** Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

**Artículo 28.-** Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

### **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

**Artículo 2.-** El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses. Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

**Artículo 3.-** Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

**Artículo 41.-** El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

**A) De Gobierno:**

**III.-** Expedir y Reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

**B) De Administración:**

**III.-** Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

**D) De Planeación:**

**II.-** Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo.

**IV.-** Vigilar la ejecución de los planes y programas.

**Artículo 108.-** Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

**I.-** El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

**II.-** La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de Planes y Programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.

III.- Los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

**Artículo 109.-** La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

**Artículo 110.-** Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

**Artículo 111.-** Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 112.-** Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

**Artículo 113.-** El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

**Artículo 114.-** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

**Artículo 115.-** Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

**Artículo 116.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

**Artículo 117.-** El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

**Artículo 118.-** El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio. El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

## **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

**Artículo 4.-** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

**XXVI.-** Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

## **Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, rendición de cuentas, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Yucatán, de los recursos a cargo de los Sujetos Obligados ejecutores del gasto, señalados en este ordenamiento. La Contraloría y las instancias de control de los Poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública, y de los organismos autónomos del Estado vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las disposiciones legales. La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política y la Ley de Fiscalización

de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. Los manuales, lineamientos, disposiciones generales, procedimientos y demás ordenamientos que en materia presupuestaria y contable se expidan, se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley y demás legislación aplicable prevista para el manejo de recursos públicos.

**Artículo 3.-** La Secretaría, Hacienda y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán las disposiciones de esta Ley y resolverán las dudas y controversias que los Ejecutores de Gasto le presenten en relación con la aplicación de esta Ley.

Los Ayuntamientos podrán emitir lineamientos y disposiciones de carácter general en el ámbito de su respectiva competencia, con base en esta Ley, que les permitan la estricta aplicación de las normas en materia presupuestal, contable y de control de los recursos públicos.

**Artículo 5.-** El gasto público en el Estado es el previsto en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan los siguientes ejecutores de gasto del Gobierno del Estado:

- I.- El Poder Legislativo;
- II.- El Poder Judicial;
- III.- El Despacho del Gobernador;
- IV.- Las Dependencias;
- V.- Las Entidades, y
- VI.- Los Organismos Autónomos.

Igualmente, son ejecutores de gasto los ayuntamientos en relación con los conceptos mencionados en el primer párrafo de este artículo, incluidos en sus presupuestos de egresos autorizados por sus respectivos cabildos.

Todos los ejecutores de gasto contarán con unidades de administración y de planeación encargadas de planear, programar, presupuestar y establecer medidas para la administración interna y evaluar sus programas, proyectos y actividades en relación con el gasto público con base en indicadores de desempeño. Asimismo, dichas unidades deberán llevar sus registros administrativos y encargarse de su aprovechamiento estadístico, así como mantener actualizada la información estadística.

**Artículo 178.-** El Presupuesto de Egresos, la contabilidad gubernamental, el control y evaluación del gasto público de los ayuntamientos se regirá por lo dispuesto en la Constitución, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado

de Yucatán y esta Ley en lo conducente, sin perjuicio de las demás disposiciones legales aplicables.

Todas las referencias que en los artículos de esta Ley se refieran a los Ejecutores de Gasto, incluyen a los ayuntamientos.

**Artículo 180.-** En la elaboración de sus presupuestos de egresos, los ayuntamientos se apegarán a las categorías presupuestales y las clasificaciones que establezca el CONAC. Son aplicables a los presupuestos de egresos de los ayuntamientos las previsiones de los artículos 39 y 40 de esta Ley.

**Artículo 182.-** La Estructura Programática del Presupuesto de Egresos facilitará establecer la relación de la programación de los Ejecutores de Gasto con el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas presupuestados deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

**Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán**

**Artículo 1.-** La presente ley es de orden público y de interés social, los particulares tendrán acceso a la información pública, en los términos que ésta señale.

**Artículo 2.-** Esta ley tiene por objeto:

- I.- Garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública que generen o se encuentre en posesión de los sujetos obligados señalados en esta Ley;
- II.- Transparentar el ejercicio de la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados;
- III.- Contribuir en la rendición de cuentas, de manera que los ciudadanos puedan conocer el desempeño de los sujetos obligados;
- IV.- Garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados;
- V.- Promover la máxima publicidad de los actos de los sujetos obligados, y
- VI.- Preservar la información pública y establecer las bases para la organización, clasificación, manejo y sistematización de todo tipo de documentos en posesión de los sujetos obligados por esta Ley.

**Artículo 3.-** Los sujetos obligados de esta Ley son:

- I.- El Poder Legislativo;
- II.- El Poder Ejecutivo;

- III.- El Poder Judicial;
- IV.- Los Ayuntamientos;
- V.- Los Organismos Autónomos;
- VI.- Cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal;
- VII.- Los organismos e instituciones a los que la legislación estatal reconozca como entidades de interés público. Los sujetos obligados que entregan recurso público por cualquier concepto a las organizaciones de la sociedad civil, estarán facultados para requerirles a dichas organizaciones la información relativa al uso y destino de tales recursos, a efecto de que la información sea difundida si algún gobernado así lo solicitare, siempre y cuando en términos de esta Ley no sea clasificada como reservada o confidencial.

**Artículo 4.-** Se entiende por información pública, todo documento, registro, archivo o cualquier dato que se recopile, procese o posean los sujetos obligados en esta Ley.

**Artículo 5.-** Son obligaciones de los sujetos mencionados en el artículo 3 de esta Ley:

- I.- Hacer transparente su gestión mediante la difusión de la información pública;
- II.- Favorecer la rendición de cuentas a la población, a fin de que pueda ser evaluado su desempeño de manera objetiva e informada;
- III.- Proteger la información reservada, incluyendo los datos, que teniendo carácter de personales, se encuentren bajo su resguardo y deban conservar secrecía en los términos de esta Ley;
- IV.- Integrar, organizar, clasificar, actualizar, preservar y manejar con eficiencia los archivos administrativos y documentos;
- V.- Publicar los acuerdos o reglamentos que faciliten el cumplimiento de esta Ley;
- VII.- Documentar todo acto formal que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones;

**Artículo 9.-** Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

- I.- Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables, que den sustento legal al ejercicio de su función pública;
- II.- Su estructura orgánica, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía, y el perfil de los puestos;

**III.-** El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía, con nombre, domicilio oficial, número telefónico oficial y, en su caso, dirección electrónica oficial;

**IV.-** El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación; así como una lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión;

**V.-** El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;

**VI.-** El Plan de Desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados;

**VII.-** Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;

**VIII.-** El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;

**IX.-** Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;

**X.-** Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;

**XI.-** Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos;

**Artículo 9 A.-** Además de lo señalado en el artículo 9, los sujetos obligados deberán de publicar y mantener actualizada en las Unidades de Acceso a la Información Pública y en los sitios de Internet respectivos, lo siguiente:

**IV.-** Para el caso de los ayuntamientos:

- a) La relación de los consejos o comités de consulta, o de vinculación con los sectores social y privado, así como los integrantes de los mismos;

## 8.- Características del Municipio

En el año de 1881, el Congreso del Estado erigió en Villa al pueblo de Umán.  
En el año de 1990, la Villa de Umán se convirtió en Ciudad.

### 1. Características del municipio.

A continuación se presentan las características más importantes de los aspectos geográficos, demográficos, económicos y socioculturales del municipio de Umán, Yucatán, según datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### a) Ubicación Geográfica

El municipio de Umán de encuentra ubicado en la región noreste del estado de Yucatán, dentro de la zona metropolitana, con una extensión de 234.30 Kms 2. Colinda al norte con los municipios de Ucú, Samahil, Hunucmá y Mérida; al este con los municipios de Abalá y Mérida; al sur con los municipios de Abalá, Kopomá y Chocholá; al oeste con los municipios de Kopomá, Chocholá, Samahil y Hunucmá.

Las coordenadas geográficas indican que se encuentra entre los paralelos 20°.40' y 20°.48' latitud norte y los meridianos 89°.40' y 89°.50' latitud oeste.

La cabecera del municipio es la ciudad de Umán, localizada geográficamente a 16 Kms al suroeste de la ciudad de Mérida. Además, cuenta dentro de su jurisdicción municipal el pueblo Bolón y las comisarías de Itzincab, Palomeque, Xtepen, Holzuc, Tebec, Ticimul, Oxcum, San Antonio Chun, Dzibikak, Oxhalam, Poxilá, Yáxcopoil, y las subcomisarías de Petecbiltun, Hunxectaman y San Antonio Mulix.



**b) Características geográficas**

El Clima es Cálido subhúmedo con llluvias en verano, de menor humedad (97,34%) y semiseco muy cálido y cálido (2.66%).

El Rango de temperatura es de 24-28° C.

El Rango de precipitación es de 700–1100 mm.

Geología.- Sedimentaria: caliza (95.50%).

Suelo dominante.- Leptosol (56.94%) y Phaeozem (38.56%).

Uso de suelo y vegetación.- Agricultura (17.91%), Zona Urbana (4.49%), Selva (76.99%) y pastizal (0.60%).

Zona Urbana.- Las zonas urbanas se desarrolla, sobre rocas sedimentarias del Neógeno, en llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Leptosol; tienen clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menos humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y selvas.

**2. Características de la Población (INEGI, 2010):****a) Datos demográficos:**

|                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| Población total                     | 50,993 |
| Población total hombres             | 25,443 |
| Población total mujeres             | 25,550 |
| Población que habla lengua indígena | 10,862 |
| Nacimientos                         | 951    |
| Defunciones                         | 246    |
| Matrimonios (2009)                  | 307    |
| Divorcios                           | 77     |
| Hogares                             | 12,737 |
| Hogares con jefatura masculina      | 9,892  |
| Hogares con jefatura femenina       | 2,845  |

**b) Vivienda y Urbanización:**

|   |        |
|---|--------|
| Total de viviendas particulares habitadas                 | 12,748 |
| Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas | 4.0    |

|   |        |
|---|--------|
| Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra | 12,543 |
| Viviendas particulares habitadas con agua de la red pública   | 11,146 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje      | 9,535  |
| Viviendas particulares habitadas con sanitario                | 11,137 |
| Viviendas particulares habitadas con energía eléctrica        | 12,564 |

## c) Educación

|  |        |
|--|--------|
| Población de 6 y más años                                      | 45,187 |
| Población de 5 y más años con primaria                         | 18,543 |
| Población de 18 años y más con nivel profesional               | 3,467  |
| Población de 18 años y más con posgrado                        | 112    |
| Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años | 7.8    |

## d) Salud

|   |        |
|---|--------|
| Población derechohabiente a servicios de salud            | 39,732 |
| Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS   | 29,417 |
| Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE | 1,174  |
| Población no derechohabiente                              | 11,162 |

## e) Religión

|                              |        |
|------------------------------|--------|
| Católicos                    | 41,261 |
| Cristianos                   | 3,878  |
| Evangélicos                  | 2,188  |
| Protestantes                 | 856    |
| Otros -                      | 324    |
| No profesan ninguna religión | 2,486  |

## f) Evolución demográfica

| Año  | Hombres | Mujeres | Total |
|------|---------|---------|-------|
| 1900 | 3,010   | 2,892   | 5,902 |
| 1910 | 3,846   | 3,691   | 7,537 |
| 1920 | 3,555   | 3,335   | 6,790 |
| 1930 | 3,943   | 3,581   | 7,524 |
| 1940 | 3,799   | 3,434   | 7,233 |
| 1950 | 4,781   | 4,424   | 9,205 |

|      |        |        |         |
|------|--------|--------|---------|
| 1960 | 5,661  | 5,381  | 11,041  |
| 1970 | 7,268  | 6,857  | 14,125  |
| 1980 | 8,766  | 8,512  | 17, 278 |
| 1990 | 19,680 | 19,644 | 39,324  |
| 2000 | 24,678 | 24,467 | 49,145  |
| 2010 | 25,443 | 25,550 | 50,993  |

#### g) Tradiciones y costumbres

En el mes de septiembre se celebran las fiestas en honor al Santo Cristo del Amor, donde se realizan gremios, vaquerías, alborada, feria y bailes populares. En el mes de febrero se celebra el Carnaval. En algunas comisarías se celebran las fiestas a su Santo Patrono, organizando bailes, jaranas, gremios y corridas de toros.

Las comidas tradicionales son elaboradas a base de masa de maíz, carne de cerdo, pollo y venado, acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y mash. Los principales guisos son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipian de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroche, mucbil pollos, pimes y tamales.

#### h) Atractivos Turísticos

Entre los atractivos turísticos destacan: El ex-convento y parroquia de San Francisco de Asís construido en el siglo XVIII; las capillas de la Virgen de Guadalupe, de la Virgen de la Candelaria, de Mejorada, de San Marcos, de la Santa Cruz y la de San Juan de Dios; las exhaciendas Yaxcopoil y Xtepen.

En la cabecera municipal y en los lugares denominados Bolon, Hotzus y Kizil, se encuentran vestigios arqueológicos mayas.

Destacan por su belleza, diversos Cenotes enclavados en el territorio municipal.

#### i) Economía

El municipio de Umán estuvo integrado a la economía de la zona henequenera de Yucatán por su extenso cultivo del henequén. A partir de la última década del siglo pasado, con la caída de la industria henequenera, el municipio ha diversificado sus actividades económicas.

En la actualidad, con la conurbación que ha sufrido el municipio con la ciudad de Mérida, su economía está íntimamente vinculada a la capital del estado. Se ha dado un proceso de industrialización importante que pone al sector secundario como la actividad principal del municipio. El turismo y el comercio ocupan también una posición significativa.

## 9.- Diagnóstico Situacional

### 1. Seguridad Pública

#### Vialidad

El municipio de Umán es el principal acceso terrestre a la capital Yucateca, cuenta con una zona industrial por la que transitan vehículos y personas procedentes de diferentes entidades municipales.

La Dirección de Seguridad Pública, proporciona la vigilancia con una fuerza de 96 elementos, un parque vehicular de 10 carro patrullas, 4 motos patrullas y una ambulancia de traslado; lo que representa la necesidad de elaborar una plan estratégico de seguridad para combatir eficazmente la delincuencia y los problemas de vialidad.

En el año 2014 se contaba con un registro vehicular de 13,617 unidades, en su mayoría particulares, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Tipo de Servicio | Año de Registro |        |        |        |
|------------------|-----------------|--------|--------|--------|
|                  | 2011            | 2012   | 2013   | 2014   |
| Particulares     | 11,352          | 11,925 | 12,582 | 13,343 |
| Públicos         | 227             | 238    | 238    | 235    |
| Oficiales        | 24              | 30     | 33     | 39     |

Vehículos de motor registrados en circulación según tipo de servicio. Fuente: INEGI

Este dato contrasta de manera significativa con uno de los principales problemas presentes en Umán, los mototaxistas, quienes representan el principal medio de transporte cotidiano y es una importante fuente de empleo.

Actualmente existen 10 sindicatos registrados de mototaxis con un total de 1,876 agremiados, los cuales no aparecen registrados como vehículos de uso público.

De lo 1,876 agremiados: 270 pertenecen al sindicato CTC; 266 al CTM; 266 al ATN; 266 al ATU; 266 al COR; 120 al CTC.UTM; 85 al FUT; 54 al GSTI; y 17 al UMPA.

La falta de regulación y control del servicio de mototaxis, genera problemas sociales y una alta incidencia de accidentes en la vía pública.

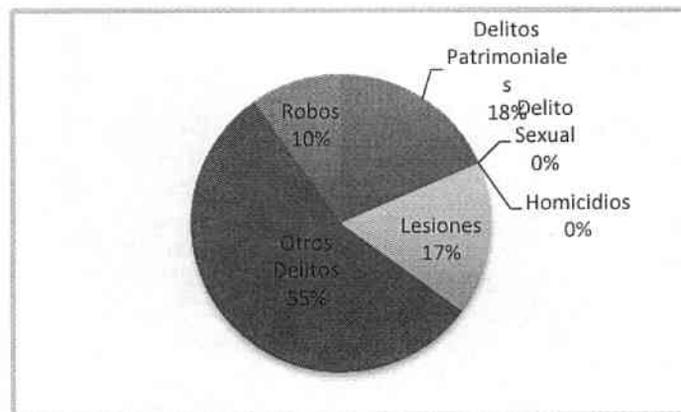
### Delincuencia

De 2011 a 2013 los delitos en Umán han aumentado de manera significativa según el registro de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), siendo el año 2013 como el de mayor incidencia delictiva. Cabe mencionar, que estas cifras corresponden a los delitos con procesos de denuncia, ya que los delitos no denunciados no son cuantificados.

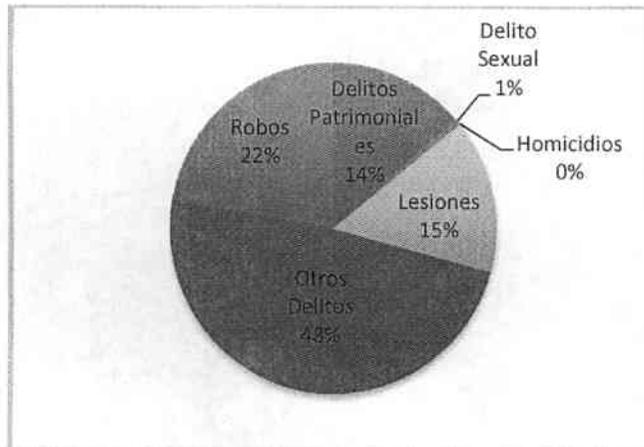
| Incidencia de Delitos en Umán 2011-2013 |       |
|---|-------|
| 2011                                    | 1,094 |
| 2012                                    | 1,157 |
| 2013                                    | 1,526 |

Delitos de Fuero Común registrados en Umán. Fuente: SSP

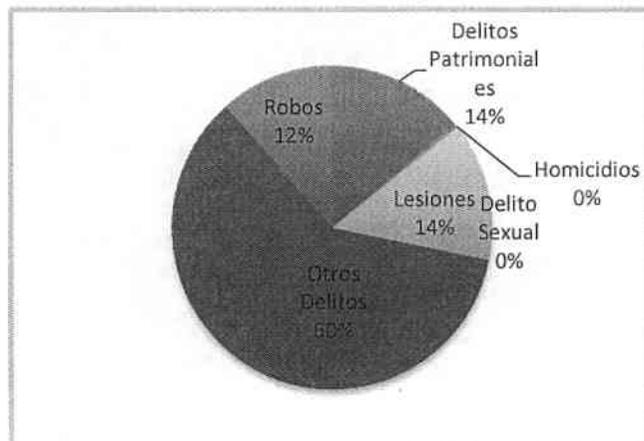
Según el tipo de delitos registrados, las cifras de los últimos años, son:



Tipo de delitos registrados en Umán en 2011. Fuente: SSP



Tipo de delitos registrados en Umán en 2012. Fuente: SSP



Tipo de delitos registrados en Umán 2013. Fuente: SSP

## 2. Desarrollo Económico y Rural

El municipio pertenece a la región de influencia metropolitana y según datos del INEGI en 2010, la población económicamente activa es de 21,160. De los cuales, 499 se encontraban desocupados.

De las personas económicamente activas, el 19.78% recibe ingresos menores a un salario mínimo; el 50.76% tiene ingresos entre 1 y 2 salarios; y el 20.31 % recibe ingresos entre 2 y 5 salarios mínimos.

Según el Censo Económico 2014 realizado por el INEGI en el Municipio de Umán, el sector manufacturero ocupa un lugar fundamental en la economía, representando el 9.8% de la población ocupada en dicho sector a nivel estatal. Ocupa el segundo lugar en remuneración económica con un 13.5% de los ingresos económicos y un 24.8% de la producción total del estado.

En el sector comercial, Umán representa el 2.7% de personal ocupado en el sector a nivel estatal, con una producción del 7% y una remuneración económica del 6.2%.

En el sector de servicios, representa únicamente el 1.3% de personal ocupado en el sector a nivel estatal, con una producción de 0.3% y una remuneración económica de 0.8%.

En el sector primario, el municipio presenta muy baja productividad, caracterizada por grandes carencias y la necesidad imperante de apoyo y capacitación enfocada a la producción agrícola. A pesar de contar con varias asociaciones productivas de citricultores, horticultores, apicultores y otros grupos, ésta actividad representa una de las áreas de atención prioritaria por parte de las autoridades.

### **3. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza**

El municipio de Umán está catalogado por el CONEVAL como un municipio de baja marginación. Sin embargo, existen marcadas diferencias entre las condiciones de los habitantes de la cabecera y las comisarias, en la cuáles vive el 22% de la población total del municipio, y es donde se concentra el mayor número de personas en situación de vulnerabilidad y marginación.

Por tal motivo, resulta prioritario que las autoridades municipales elaboren programas enfocados a la atención de éstos grupos marginados y faciliten el acceso de éstas personas a los programas federales destinados al combate a la pobreza.

Según el INEGI (2010), en el municipio de Umán viven 2,386 personas con algún tipo de limitación física: De éstas, 1,185 no pueden caminar o moverse; 811 no pueden escuchar; 225 no pueden comunicarse; 106 no pueden atender al cuidado personal; 97 no pueden poner atención o aprender; 235 presentan limitación mental, y 277 alguna limitación no especificada. Estas personas son parte de los grupos más vulnerables en el Municipio de Umán, los cuales muchas veces presentan dificultades para acceder a apoyos.

## Educación

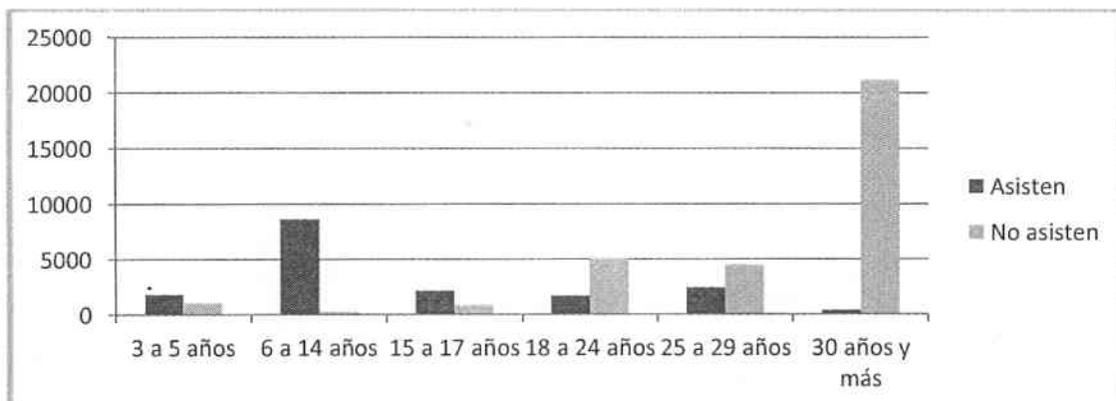
El promedio de escolaridad en el municipio de Umán es de 7.8 grados, en la población de 15 años y más. El municipio cuenta con servicios de educación básica (prescolar, primaria, secundaria y bachillerato). Según datos de la SEP, se cuenta con 88 centros educativos de los cuales 33 corresponden a preescolar, 37 primarias, 16 secundarias y 2 bachilleratos.

| Nivel Educativo | Escuelas Publicas | Escuelas Privadas |
|-----------------|-------------------|-------------------|
| Preescolar      | 26                | 7                 |
| Primaria        | 33                | 4                 |
| Secundaria      | 15                | 1                 |
| Bachillerato    | 1                 | 1                 |

Escuelas del municipio de Umán. Fuente: SEP

En cuanto al personal docente, según el censo realizado por la SEP en el 2011 (INEGI), se cuenta con 631 docentes, de los cuales 100 están asignados a nivel preescolar; 243 a primaria; 2 a primaria indígena; 221 a secundaria; 54 a bachillerato; 6 al centro de desarrollo infantil, y 5 enfocados a formación para el trabajo.

El nivel de deserción escolar es bajo en los niveles menores a 17 años, pero alto en los grupos mayores de 18 años.



Asistencia escolar de Umán. Fuente: SEP

En el año de 2010 se tenía un registro de 12,399 alumnos inscritos en los diferentes niveles educativos en las escuelas públicas, y 419 alumnos en las escuelas privadas, dando un total de 12,818 estudiantes a nivel municipal.

| Nivel Educativo | Alumnos |         |         |
|-----------------|---------|---------|---------|
|                 | Total   | Hombres | Mujeres |
| Preescolar      | 2,068   | 1,056   | 1,012   |
| Primaria        | 6,464   | 3,276   | 3,188   |
| Secundaria      | 2,544   | 1,306   | 1,238   |
| Bachillerato    | 1,323   | 641     | 682     |

Alumnos inscritos en escuelas públicas según nivel educativo. Fuente: SEP

| Nivel Educativo | Alumnos |         |         |
|-----------------|---------|---------|---------|
|                 | Total   | Hombres | Mujeres |
| Preescolar      | 194     | 105     | 89      |
| Primaria        | 207     | 117     | 90      |
| Secundaria      | 14      | 9       | 5       |
| Bachillerato    | 4       | 1       | 3       |

Alumnos inscritos en escuelas privadas según nivel educativo. Fuente: SEP

En el año 2010, según datos del INEGI, de los 50.983 habitantes, 39,732 eran derechohabientes de los servicios de salud por alguna institución, y 11,161 no gozaban de esta prestación.

Los servicios médicos en el municipio son proporcionados por diversas instituciones, IMSS, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento. En 2011, la Secretaría de Salud tenía asignado un total de 2 unidades médicas y 18 galenos; el IMSS con una unidad médica y 60 galenos. No se tiene registro oficial de los servicios prestados por la autoridad municipal en ese año.

Los servicios médicos son una prioridad para los habitantes del municipio, y la cobertura actual resulta totalmente insuficiente para atender las demandas de los ciudadanos. En los casos de atención médica especializada, la población tiene que trasladarse a la Ciudad de Mérida para hacer uso de los servicios médicos y hospitalarios de esa ciudad.

Por tal motivo, el gobierno municipal debe considerar como prioridad, establecer mecanismos para subsanar ésta deficiencia, así como brindar servicio de traslado de enfermos.

## Deporte

Los parques públicos y los espacios destinados a actividades deportivas se concentran en la cabecera municipal, en una proporción de 10 a 1 con respecto a las comisarías. Esto refleja la alta concentración de actividades en la localidad de Umán y el carácter semi-urbano del resto de los centros de población. A su vez se cuenta con un Gimnasio Polifuncional localizado dentro de un complejo deportivo el cual cuenta con dos canchas de fútbol, una de béisbol, una de softball, pista de carrera y pista de calentamiento en donde se ejercen los deportes como box, gimnasia y levantamiento de pesas y demás disciplinas. También se cuentan con unidades deportivas en las cuales se genera el atletismo, en donde participan personas de distintas edades y hasta con capacidades diferentes.

## 4. Desarrollo Urbano y Obra Pública

El municipio de Umán presenta un crecimiento desordenado y sin considerar las necesidades futuras y en la medida que la población aumenta la demanda de servicios crece, Bajo la perspectiva de un incremento en el desarrollo de viviendas, es importante incluir en los procesos de planeación municipal los requerimientos que esto implicará. La planificación integral vivienda-servicios-infraestructura, así como la integración a las zonas ya urbanizadas.

De acuerdo a datos del INEGI, al año 2010 el municipio de Umán contaba con 50,989 ocupantes de viviendas particulares de los cuales 50,540 son habitantes de casas particulares, 16 de departamentos, 1 habitante en un local no usado como habitación y 396 habitantes de viviendas no especificadas. El promedio de ocupantes es de 4 personas por vivienda. El total de viviendas registradas por el INEGI, al año 2010 es de 12,751 en donde alrededor de 12,748 corresponde a viviendas particulares.

De las viviendas habitadas, 1,293 viviendas cuenta con un cuarto; 2,709 con dos cuartos; 3,323 con 3 cuartos; 3,460 con cuatro cuartos; 1,258 con 5 cuartos; 443 con 6 cuartos; 135 con 7 cuartos; 53 con 8 cuartos, y 34 cuenta con 9 o más cuartos. El porcentaje de viviendas que cuentan con menos de cuatro cuartos es de 84.68%.

Las características de las viviendas particulares habitadas son:

- Viviendas con piso de tierra: 139
- Viviendas con piso de cemento o firme: 5,228
- Viviendas con piso de madera, mosaico u otro material: 7,315
- Viviendas con piso de otros materiales 54.
- Viviendas con techo de material de desecho o lámina de cartón: 339
- Viviendas con techo de lámina metálica, lamina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil: 675
- Viviendas con techo de teja o terrado con viguería 11
- Viviendas con techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla 11,493
- Viviendas con , techos de otros materiales 11

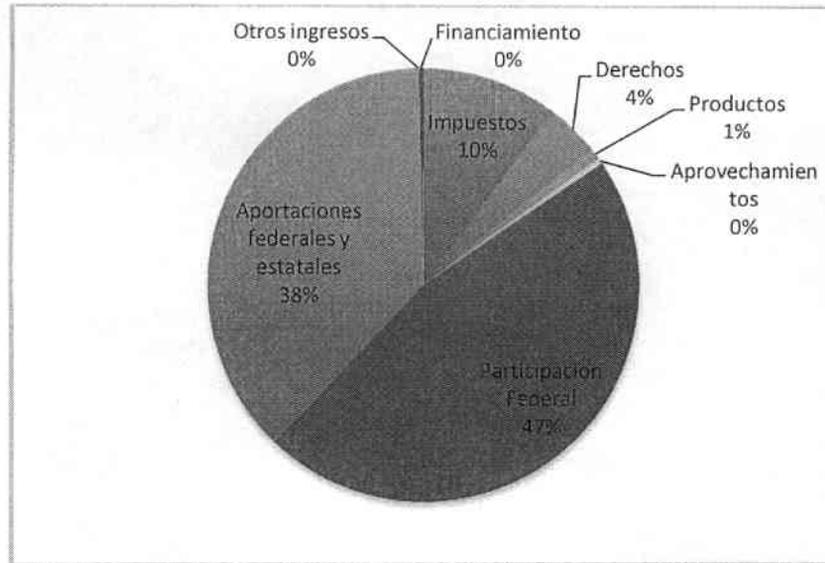
**Los servicios con los que cuentan las viviendas de Umán son:**

- El 87.45% cuentan con servicios de sanitario;
- El 74.86% cuentan con drenaje;
- El 96% cuentan con servicio de agua entubada de la red pública;
- El 70.56% cuentan con los tres servicios de: agua entubada, drenaje y energía eléctrica.

Los espacios públicos en el municipio presentan, en su mayoría, problemas de falta de iluminación por deterioro en las luminarias e instalaciones, poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios, y afectando la imagen urbana del municipio.

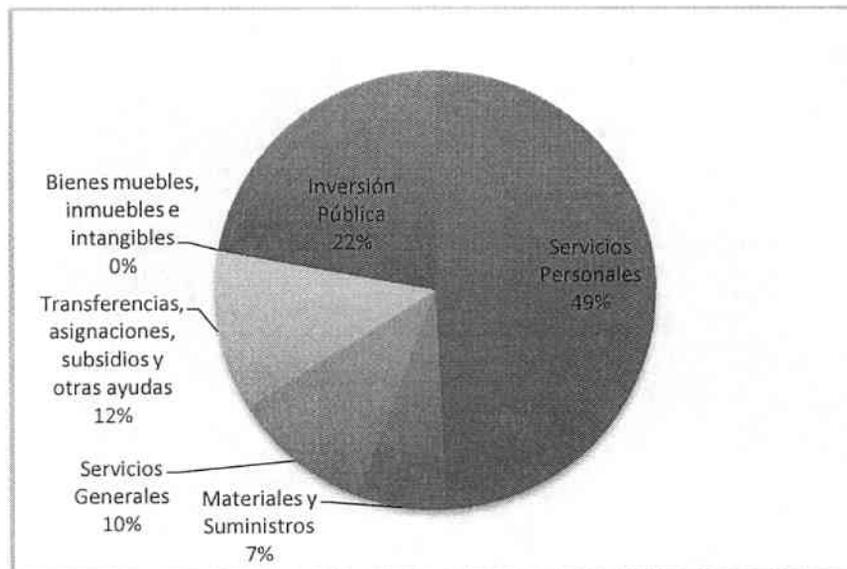
### 5. Administración Pública de Umán

Los ingresos del municipio de Umán en el año del 2012 fueron \$102.409,097 de los cuales el 47% corresponde a ingreso por participación federal; el 38% a las aportaciones federales y estatales, y el 15% restante proviene de los impuestos, derechos, financiamientos, productos y otro tipo de ingresos.



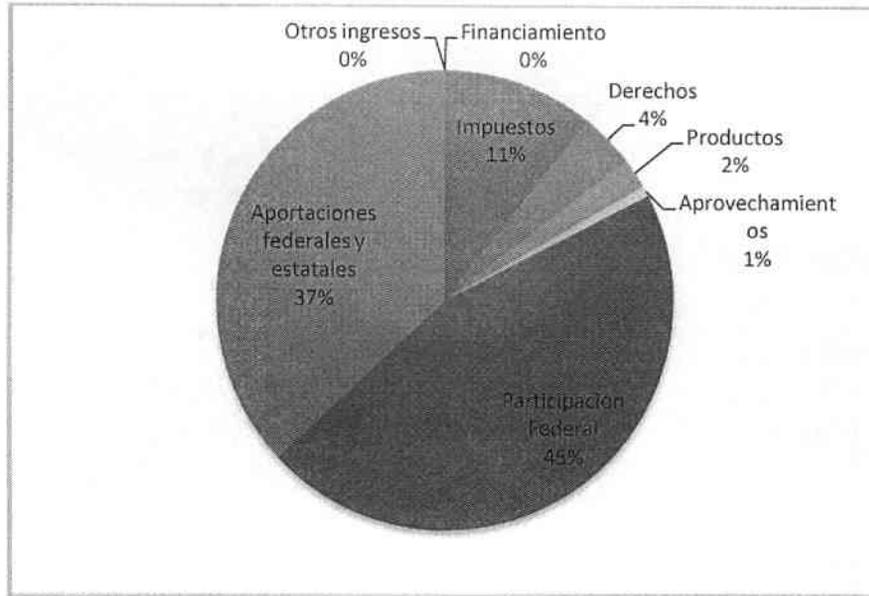
Ingresos Municipales de Umán 2012. Fuente: INEGI

En el mismo año 2012, los egresos ascendieron a \$102.409,097 distribuidos de acuerdo a la gráfica siguiente:



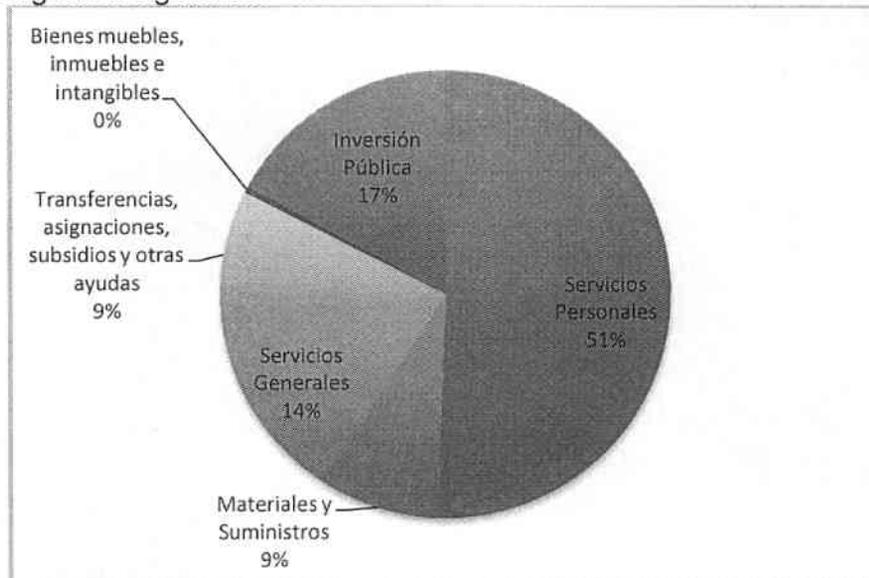
Egresos Municipales de Umán 2012. Fuente: INEGI

Los ingresos del municipio de Umán en el año del 2013 fueron \$113.302,226 de los cuales el 45% corresponde a ingreso por participación federal; el 37% a las aportaciones federales y estatales, y el 18% restante proviene de los impuestos, derechos, financiamientos, productos y otro tipo de ingresos.



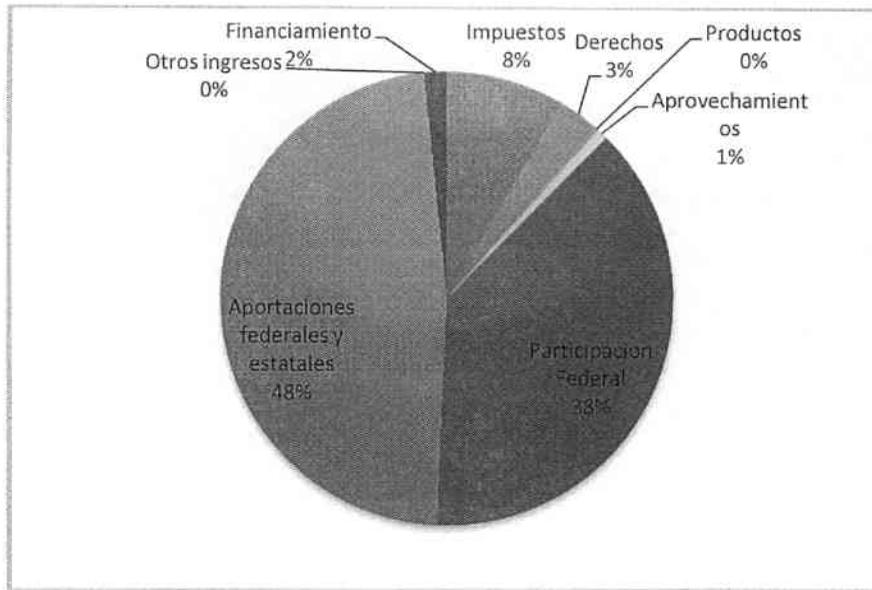
Ingresos Municipales de Umán 2013. Fuente: INEGI

En el mismo año 2013, los egresos ascendieron a \$111.965,554 distribuidos de acuerdo a la gráfica siguiente:



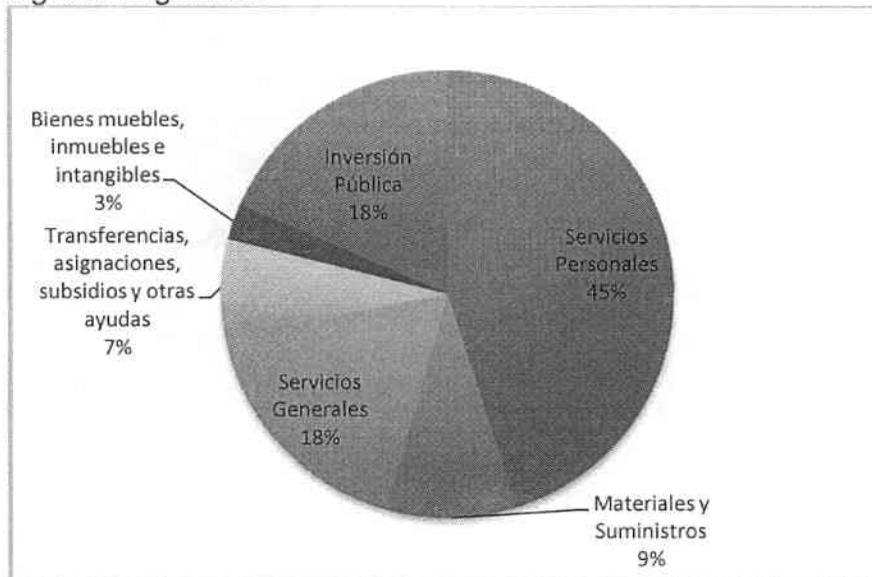
Egresos Municipales de Umán 2013. Fuente: INEGI

Los ingresos del municipio de Umán en el año del 2014 fueron \$140.967,131 de los cuales el 48% corresponde a ingreso por participación federal; el 38% a las aportaciones federales y estatales, y el 14% restante proviene de los impuestos, derechos, financiamientos, productos y otro tipo de ingresos.



Ingresos Municipales de Umán 2014. Fuente: INEGI

En el mismo año 2014, los egresos ascendieron a \$140.967,131 distribuidos de acuerdo a la gráfica siguiente:



Egresos Municipales de Umán 2014. Fuente: INEGI

Los datos estadísticos anteriormente presentados permiten vislumbrar que el ingreso por impuestos, derechos u otro tipo de ingresos municipales son significativamente bajos, y que el municipio depende en mayor medida de las aportaciones federales y estatales para mantener las finanzas municipales.

Por lo anterior, es prioritario modernizar y actualizar el padrón catastral del municipio con la finalidad de incrementar de manera significativa la recaudación local.

## **Conclusión**

De los datos anteriormente expuestos se puede concluir que el municipio de Umán se encuentra ubicado en una zona privilegiada del territorio estatal y forma parte de la zona metropolitana, la cual ofrece mayores ventajas en cuanto a las posibilidades de desarrollo, y se puede llegar con facilidad a través de carreteras en buen estado.

En el área de seguridad pública y vialidad, los principales problemas detectados son: la falta de regulación de los mototaxis y, el notable aumento de la incidencia delictiva en los últimos años.

En el área de desarrollo económico se advierte que el municipio está definiendo su actividad económica preponderante en el sector manufacturero debido al corredor industrial asentado en el territorio municipal, lo cual representa una importante fuente de empleo.

El municipio cuenta con atractivos turísticos que pueden convertirse en una fuente importante de ingresos, pero requieren de programas turísticos destinados a detonar ésta actividad.

El sector primario presenta un grave déficit en cuanto a productividad, lo que impacta negativamente a los habitantes del área rural del municipio y pone en condiciones de vulnerabilidad a éste sector de la población.

En el área de desarrollo social, los principales problemas detectados son: el alto grado de marginación de las comisarías en contraste con la cabecera que presenta niveles bajos de marginación.

En el área de educación, se advierte que el promedio de escolaridad es bajo (7.8), y la deserción escolar aumenta notablemente en los niveles medio y medio superior.

En el área de salud, existe una deficiencia importante en cuanto a la cobertura médica y la calidad de los servicios de salud.

El municipio, por su tamaño y ubicación geográfica, requiere para su desarrollo, de nuevas inversiones en obras públicas, desarrollo urbano y vivienda.

Entre las necesidades urgentes se encuentran: un programa integral para el manejo de residuos sólidos; la reestructuración y mejoramiento de mercados y la creación de un nuevo rastro y nuevo cementerio; la ampliación y mejoramiento del alumbrado público y de la red de agua potable; la ampliación y mejoramiento de los espacios públicos, de las instalaciones deportivas y de los centros comunitarios. Asimismo, la ampliación de la red carretera, calles y caminos sacacosechas.

Para dar un servicio eficiente a la comunidad en materia de transporte público, es necesaria la creación de nuevas rutas, que conecten eficazmente las colonias, fraccionamientos y comisarías del municipio.

Las múltiples necesidades pendientes de cubrir, requieren de una administración municipal eficiente, austera y transparente. Que privilegie la inversión por encima del gasto, ya que en los últimos años, la inversión ha tenido una tendencia a la baja.

Para esto, es necesario aumentar la recaudación local mediante la modernización y actualización del padrón catastral con el fin de aumentar la captación de ingresos propios. Esto, aunado al control y supervisión del gasto público y el combate a la corrupción.

## **10.- Ejes Estratégicos**

Con base en el análisis del diagnóstico de la situación actual del municipio, y una vez definidas la Misión de la autoridad municipal, y la Visión de hacia dónde se quiere llegar, se determinaron los Ejes Estratégicos, que constituyen las líneas de acción básicas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Los Ejes Estratégicos contienen los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de atención municipal, las estrategias que serán aplicadas para lograr dichos objetivos, y los programas sectoriales que serán desarrollados.

### **1. Desarrollo Integral de Seguridad Pública**

- 1.1. Seguridad Pública Municipal
- 1.2. Fortalecimiento de la Seguridad Pública
- 1.3. Protección Civil
- 1.4. Regulación Municipal
- 1.5. Justicia Municipal
- 1.6. Servicios Administrativos para un municipio más seguro

### **2. Desarrollo Económico y Rural**

- 2.1. Promoción Económica y Fomento a la Cultura
- 2.2. Profesionalización del Sector Productivo y Servidores Públicos
- 2.3. Promoción del Desarrollo Económico en el Sector Agrícola
- 2.4. Servicios Administrativos para un municipio más próspero

### **3. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza**

- 3.1. Desarrollo Social Municipal
- 3.2. Educación
- 3.3. Participación Ciudadana
- 3.4. Infraestructura Social
- 3.5. Tradiciones e Identidad Cultural
- 3.6. Educación Física y Deportes
- 3.7. Impulso Juvenil

- 3.8. Equidad de Género
- 3.9. Salud y Bienestar
- 3.10. Grupos Vulnerables
- 3.11. Derechos de la Familia

#### **4. Desarrollo Urbano y Obras Públicas Sustentables**

- 4.1. Infraestructura y Obras Públicas
- 4.2. Servicios Públicos de Calidad
- 4.3. Desarrollo Urbano ordenado y planificado
- 4.4. Transporte Urbano
- 4.5. Residuos Sólidos y Aguas Residuales
- 4.6. Cultura Ambiental Sustentable

#### **5. Administración Municipal Eficaz y Transparente**

- 5.1. Manejo eficiente y responsable de las Finanzas
- 5.2. Gobierno Cercano
- 5.3. Mejora Regulatoria y Sistemas de Calidad
- 5.4. Transparencia y Rendición de Cuentas

## 1. Desarrollo Integral de Seguridad Pública

### Objetivo General:

Garantizar las condiciones que permitan salvaguardar la integridad y los derechos, preservar las libertades, el orden y la paz pública de los habitantes del Municipio de Umán; mediante una coordinación efectiva entre autoridades de los tres órdenes de Gobierno en un marco de respeto a las competencias de cada uno.

### 1.1. Sub Eje Seguridad Pública Municipal

#### Objetivo específico:

- 1.1.1. Garantizar la aplicación del estado de derecho para brindar seguridad y preservar la integridad física y la conservación de los bienes de los habitantes del municipio.

#### Estrategias:

- 1.1.1.1. Implementar programas operativos de prevención y de vigilancia en zonas de mayor incidencia delictiva en el Municipio.
- 1.1.1.2. Promover la coordinación interinstitucional con los distintos niveles de gobierno.
- 1.1.1.3. Implementar programas de prevención del delito y de educación vial. Vincular la participación ciudadana en programas de vigilancia vecinal con el apoyo de las redes sociales, fomentando una cultura de denuncia y protección.
- 1.1.1.4. Promover el acercamiento del cuerpo de policía con la comunidad.
- 1.1.1.5. Implementar la línea directa para reporte de emergencias a la policía municipal.

- 1.1.1.6. Implementar el programa de Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas (DARE) enfocado a la prevención del consumo de drogas en niños y jóvenes.

## 1.2. Sub Eje Fortalecimiento de la Seguridad Pública

### Objetivo específico:

- 1.2.1. Reforzar la seguridad Pública del Municipio, mediante el desarrollo de competencias del personal y de la infraestructura para la prevención del delito.

### Estrategias:

- 1.2.1.1. Implementar un Programa para la profesionalización, mejora de la infraestructura, y equipamiento.
- 1.2.1.2. Revisar y en su caso mejorar las condiciones laborales de la Policía Municipal.
- 1.2.1.3. Implementar un programa de capacitación en temas de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, la no violencia y perspectiva de género; dirigido a los servidores públicos y habitantes del municipio.
- 1.2.1.4. Dotar a la Policía Municipal de mejores equipos y vehículos policíacos.
- 1.2.1.5. Implementar el programa de Policía Vecinal.
- 1.2.1.6. Implementar la vigilancia de la policía en bicicleta.
- 1.2.1.7. Implementar un programa de reclutamiento, selección, capacitación, adiestramiento, evaluación y estímulo permanente a los elementos de la policía municipal.

### 1.3. Sub Eje Protección Civil

#### Objetivo específico:

- 1.3.1. Desarrollar una cultura de Protección Civil en las autoridades y los habitantes del Municipio a través de Programas Institucionales de Protección Civil.

#### Estrategias:

- 1.3.1.1. Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, para atender situaciones de prevención de desastres.
- 1.3.1.2. Crear el reglamento de Protección Civil del Municipio
- 1.3.1.3. Implementar un programa de capacitación en materia de protección civil dirigido a instituciones públicas y privadas, así como habitantes del municipio.
- 1.3.1.4. Establecer el Programa de Protección Civil en plazas comerciales, hoteles, guarderías, cines, eventos y zonas de mayor afluencia en lugares públicos, privados y oficinas municipales.
- 1.3.1.5. Implementar programas de simulacros contra incendios, Jornadas de protección Civil, ciclones tropicales.

### 1.4. Sub Eje Regulación Municipal

#### Objetivo específico:

- 1.4.1. Fortalecer el marco jurídico que reglamenta la actuación del gobierno municipal.

#### Estrategias:

- 1.4.1.1. Revisar y Actualizar los reglamentos y la normatividad que sustentan las facultades del gobierno municipal.
- 1.4.1.2. Elaborar el reglamento de Tránsito y Vialidad.

- 1.4.1.3. Garantizar el cumplimiento de la normatividad municipal vigente en la operación de restaurantes, bares, cantinas, establecimientos comerciales y eventos masivos.
- 1.4.1.4. Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos.

## **1.5. Sub Eje Justicia Municipal**

### **Objetivo específico:**

- 1.5.1. Fortalecer las instancias responsables de impartir justicia en el ámbito municipal.

### **Estrategias:**

- 1.5.1.1. Incrementar y mejorar la capacidad de atención a la población en la policía municipal.
- 1.5.1.2. Fortalecer y mejorar la actuación de los jueces calificadoros municipales, a través de la capacitación y dotación de equipo para el desarrollo de sus funciones.
- 1.5.1.3. Establecer y operar el sistema de medios de impugnación y resolución de controversias entre la autoridad municipal y los particulares, en materia de lo contencioso administrativo municipal.

## **1.6. Sub Eje Servicios Administrativos para un Municipio más seguro.**

### **Objetivo específico:**

- 1.6.1. Eficientar la administración municipal en cuanto al manejo de los recursos económicos y humanos, la transparencia y la legalidad.

### **Estrategia:**

- 1.6.1.1. Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la construcción de un Municipio más seguro.

## 2. Desarrollo Económico y Rural

### Objetivo General:

Impulsar el desarrollo económico y la rentabilidad del campo, mediante proyectos productivos, turísticos, agrícolas e industriales.

### 2.1. Sub Eje Promoción Económica y Fomento a la Cultura

#### Objetivo específico:

- 2.1.1. Impulsar el desarrollo económico del Municipio, mediante políticas y estrategias que detonen el crecimiento sustentable.

#### Estrategias:

- 2.1.1.1. Fomentar la creación de proyectos que vinculen diferentes sitios turísticos del municipio, buscando la difusión de las artesanías y servicios que ofrece la comunidad.
- 2.1.1.2. Promover la formalización del comercio ambulante.
- 2.1.1.3. Vincular la participación de las empresas del corredor industrial en el desarrollo económico del Municipio.
- 2.1.1.4. Fomentar la creación de foros de participación de jóvenes para apoyarlos en proyectos productivos en el municipio.
- 2.1.1.5. Vincular al Gobierno Municipal con la iniciativa privada para establecer programas de empleo temporal.

## **2.2. Sub Eje Profesionalización del Sector Productivo y Servidores Públicos**

### **Objetivo específico:**

- 2.2.1. Promover el desarrollo de competencias y capacidades en los habitantes del Municipio, que les permitan acceder a mejores oportunidades de empleo; y a los Servidores Públicos para brindar servicios de calidad a la Ciudadanía.

### **Estrategias:**

- 2.2.1.1. Implementar programas de capacitación al sector productivo y servidores públicos del Municipio para lograr tener mayores oportunidades laborales.
- 2.2.1.2. Promover acuerdos de colaboración con diferentes dependencias y autoridades para otorgar los servicios de capacitación, asesoría técnica, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

## **2.3. Sub Eje Promoción de desarrollo económico en el sector agrícola.**

### **Objetivo específico:**

- 2.3.1. Impulsar el desarrollo económico del sector rural mediante políticas y estrategias que detonen el crecimiento de la producción agrícola, su diversificación y su comercialización.

### **Estrategias:**

- 2.3.1.1. Coadyuvar a mejorar la productividad y la rentabilidad de la actividad agrícola y fomentar programas integrales, diversificando las actividades del campo con una capacitación adecuada y seguimiento para obtener mejores resultados.
- 2.3.1.2. Gestionar recursos de programas estatales y federales destinados al sector agrícola.
- 2.3.1.3. Vincular al sector productivo con el sector comercial para facilitar la comercialización de la producción.

- 2.3.1.4. Implementar un programa de apoyos y estímulos con el fin de impulsar la producción de traspatio.
- 2.3.1.5. Incrementar y mejorar la infraestructura de caminos saca cosechas.

#### **2.4. Sub Eje Servicios Administrativos para un municipio más próspero**

##### **Objetivo específico:**

- 2.4.1. Eficientar los procesos administrativos que permitan ofrecer mayores oportunidades para un desarrollo económico y rural más competitivo

##### **Estrategias:**

- 2.4.1.1. Implementar programas tecnológicos que permitan optimizar los trámites y servicios que brinda a los habitantes el Municipio.
- 2.4.1.2. Mejorar el equipamiento tecnológico y de sistemas de la información a las direcciones correspondientes para eficientar los trámites y servicios municipales.

### **3. Desarrollo Social y Combate a la pobreza**

#### **Objetivo General:**

Impulsar el desarrollo integral de los habitantes del municipio atendiendo la accesibilidad universal, sustentabilidad, movilidad urbana, innovación y tradición implementando su transversalidad en cada una de las acciones que fomenten su desarrollo de manera equitativa y solidaria.

#### **3.1. Sub Eje Desarrollo Social Municipal**

##### **Objetivo específico:**

- 3.1.1.** Establecer Programas municipales y gestionar programas Estatales y Federales, de atención y apoyo social para que los habitantes del Municipio mejoren su calidad de vida.

**Estrategias:**

- 3.1.1.1.** Gestionar y realizar convenios con instancias estatales, nacionales e internacionales para acceder a fondos destinados al desarrollo social.
- 3.1.1.2.** Desarrollar la cultura de derechos humanos con los habitantes del Municipio, por medio de la capacitación de los servidores públicos.
- 3.1.1.3.** Establecer cursos y talleres de desarrollo humano que favorezcan el desarrollo social de los habitantes del Municipio.
- 3.1.1.4.** Mejorar la infraestructura, la calidad de los servicios, de las actividades, talleres de capacitación y autoempleo, que se realizan en los distintos espacios municipales.

**3.2. Sub Eje Educación**

**Objetivo específico:**

- 3.2.1.** Reducir el rezago académico y el analfabetismo en el municipio, mediante la aplicación de programas institucionales estatales y federales.

**Estrategias:**

- 3.2.1.1.** Mejorar los programas educativos que se desarrollan en el municipio.
- 3.2.1.2.** Implementar programas de estímulos y becas para el aprovechamiento escolar.
- 3.2.1.3.** Implementar un programa Municipal de Educación para Adultos.
- 3.2.1.4.** Establecer estrategias de vinculación para el servicio social de estudiantes en programas municipales.

- 3.2.1.5. Crear estrategias de difusión y promoción para el uso de los espacios públicos educativos y culturales.

### 3.3. Sub Eje Participación Ciudadana

#### Objetivo específico:

- 3.3.1. Fomentar la participación ciudadana mediante la creación de Consejos Ciudadanos que coadyuven en la toma de decisiones a favor de los habitantes del Municipio.

#### Estrategias:

- 3.3.1.1. Crear los Consejos Ciudadanos que faciliten la interacción gobierno/ciudadanía y vigilen el adecuado manejo de los recursos y la transparencia en la administración pública municipal.
- 3.3.1.2. Vincular al gobierno municipal con las asociaciones religiosas para atender los asuntos relacionados con su participación en la comunidad.

### 3.4. Sub Eje Infraestructura Social

#### Objetivo específico:

- 3.4.1. Proveer a los habitantes del Municipio de obras y servicios para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

#### Estrategias:

- 3.4.1.1. Vincular los programas municipales con los programas Federales y Estatales para la gestión de recursos, en beneficio de los habitantes del municipio.
- 3.4.1.2. Vincular al Gobierno Municipal con organismos sociales y empresariales para el mejor desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del municipio.

- 3.4.1.3. Planear y priorizar los proyectos de obras sociales, mediante el fortalecimiento del funcionamiento de los comité de obras en la toma de decisiones, que impacten en su comunidad.
- 3.4.1.4. Elaborar proyectos productivos de autogestión, a través de la participación ciudadana.
- 3.4.1.5. Elaborar un programa de mejoramiento de espacios y vías públicas que privilegien la inclusión y accesibilidad universal.
- 3.4.1.6. Establecer programas para el mejoramiento de las condiciones de vivienda en comisarías y zonas vulnerables del municipio.
- 3.4.1.7. Gestionar con las instancias Federales y Estatales, para la obtención de la obra pública social, como baños ecológicos y mejoramiento de vivienda en el municipio.

### **3.5. Sub Eje Preservación de las Tradiciones y la Identidad Cultural**

#### **Objetivo específico:**

- 3.5.1. Impulsar la recuperación, promoción y desarrollo de los valores del pueblo maya.

#### **Estrategias:**

- 3.5.1.1. Elaborar Programas que permitan la participación ciudadana en la preservación de las tradiciones.
- 3.5.1.2. Promover actividades culturales que rescaten las tradiciones del municipio
- 3.5.1.3. Crear un Programa de ponencias tradicionales y culturales.
- 3.5.1.4. Crear el Programa El Alcalde en tu comunidad.
- 3.5.1.5. Crear el Programa Miércoles Ciudadano.
- 3.5.1.6. Crear el Comité Permanente del Carnaval
- 3.5.1.7. Crear el Comité Organizador de la Feria Municipal.

- 3.5.1.8. Restablecer el programa Domingos Culturales.
- 3.5.1.9. Fomentar la participación del pueblo maya en los asuntos públicos municipales, mediante el respeto a sus derechos, usos, costumbres y su lengua.

### **3.6. Sub Eje Educación Física y Deportes**

#### **Objetivo específico:**

- 3.6.1. Fomentar el deporte entre los habitantes del Municipio

#### **Estrategias:**

- 3.6.1.1. Integrar comités ciudadanos en cada uno de los campos y canchas deportivas.
- 3.6.1.2. Vincular a la Dirección de Deportes con organismos gubernamentales y civiles para la dotación y mejoramiento de equipo e infraestructura en parques y espacios municipales para la práctica del deporte.
- 3.6.1.3. Promover eventos y la práctica de deportes populares de alto nivel en el Municipio.
- 3.6.1.4. Promover el deporte como estrategia de Integración, salud y combate al delito a través del uso de los espacios e instalaciones municipales.
- 3.6.1.5. Desarrollar programas de activación física para personas con capacidades diferentes.

### **3.7. Sub Eje Impulso Juvenil**

#### **Objetivo específico:**

- 3.7.1. Promover el desarrollo integral de los jóvenes del municipio.

**Estrategias:**

- 3.7.1.1. Crear el Instituto Municipal de la Juventud
- 3.7.1.2. Crear el Premio Municipal a la Juventud
- 3.7.1.3. Coordinar programas con organismos gubernamentales y civiles para el fomento de incubadoras de negocios.
- 3.7.1.4. Crear programa para promover oficios para los jóvenes.
- 3.7.1.5. Otorgar facilidades con el fin de incentivar el estudio de la preparatoria entre los jóvenes.
- 3.7.1.6. Implementar un programa de educación sexual para jóvenes.

**3.8. Sub Eje Equidad de Género**

**Objetivo específico:**

- 3.8.1. Lograr la participación equitativa de las mujeres y la igualdad de oportunidades.

**Estrategias:**

- 3.8.1.1. Crear el Instituto Municipal de la Mujer
- 3.8.1.2. Vincular al Instituto Municipal de la Mujer, con organismos gubernamentales, asociaciones civiles y empresas para el desarrollo social y económico de las mujeres.
- 3.8.1.3. Promover los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género en las instancias educativas.
- 3.8.1.4. Implementar programas de inclusión de las mujeres en todas las actividades del municipio.
- 3.8.1.5. Establecer protocolos para la prevención, atención y canalización de las mujeres en situación de violencia.

### **3.9. Sub Eje Salud y Bienestar**

#### **Objetivo específico:**

**3.9.1.** Brindar los servicios básicos de salud de una manera eficiente.

#### **Estrategias:**

**3.9.1.1.** Establecer Comité Municipal de Salud.

**3.9.1.2.** Ampliar la cobertura de los servicios de salud a todo el municipio.

**3.9.1.3.** Ampliar los horarios de atención y consulta médica.

**3.9.1.4.** Adquirir nuevas unidades de traslado para brindar servicio gratuito de traslado de enfermos.

**3.9.1.5.** Implementar programas preventivos de salud que incluyan hábitos de higiene personal en colonias y comisarías.

**3.9.1.6.** Implementar el programa Día Saludable.

**3.9.1.7.** Impartir pláticas sobre fomento a la salud Personal y salud mental así como a las adicciones.

**3.9.1.8.** Actualizar el programa de abatización, fumigación y descacharrización

**3.9.1.9.** Programa de pláticas en las escuelas sobre enfermedades transmisibles, ecología, higiene

### **3.10. Sub Eje Grupos Vulnerables**

#### **Objetivo específico:**

**3.10.1.** Ofrecer Programas de salud y prevención de enfermedades y brindar servicios médicos básicos, a los sectores más vulnerables.

**Estrategias:**

- 3.10.1.1. Identificar a la población que por sus condiciones pertenece a grupos vulnerables.
- 3.10.1.2. Fortalecer la coordinación con los distintos niveles de gobierno para identificar y atender a los grupos marginados.

**3.11. Sub Eje Derechos de la Familia**

**Objetivo específico:**

- 3.11.1. Promocionar y defender la integración familiar y los derechos de sus miembros.

**Estrategias:**

- 3.11.1.1. Proporcionar a la ciudadanía asistencia psicológica y jurídica que coadyuven a la solución de problemáticas de índole familiar, promoviendo la protección e integridad de cada uno de sus miembros.
- 3.11.1.2. Vincular las acciones de los Centros de Desarrollo Infantil Municipales (CENDIS) con las autoridades municipales.
- 3.11.1.3. Desarrollar e instrumentar programas para la promoción de los derechos de la familia, de las niñas, los niños y los adolescentes.

**4. Desarrollo Urbano y Obras Publicas Sustentables**

**Objetivo General:**

Consolidar el desarrollo urbano del municipio de Umán, en forma ordenada y sustentable, buscando generar y rescatar espacios que fomenten la convivencia

y el desarrollo pleno de los habitantes del municipio, mejorando su calidad de vida.

#### **4.1. Sub Eje Infraestructura y Obras Públicas**

##### **Objetivo específico:**

- 4.1.1. Ampliar y mejorar la obra pública para llevar los servicios básicos que se prestan a la ciudadanía en alumbrado, agua, drenaje pluvial, alcantarillado, y pavimentación y caminos saca cosechas que nos permita crecer la cobertura de los servicios a los habitantes del municipio, incrementando su calidad de vida.

##### **Estrategias:**

- 4.1.1.1. Crear el Comité de Obra Pública y elaborar los Programas municipales respectivos.
- 4.1.1.2. Gestionar recursos al gobierno federal y estatal para mejorar y optimizar la infraestructura de Escuelas, parques, jardines, áreas deportivas y áreas culturales, que fomenten el desarrollo educativo y cultural de los habitantes del municipio.
- 4.1.1.3. Gestionar recursos para la implementación de programas de mejoramiento y de nueva infraestructura vial, eléctrica, de agua potable y vivienda en el Municipio.
- 4.1.1.4. Realizar el diagnóstico de infraestructura, equipamiento y servicios municipales.
- 4.1.1.5. Elaborar la cartografía de infraestructura, equipamientos y servicios municipales.

##### **Objetivo específico:**

- 4.1.2. Mejorar la vialidad urbana, brindando mayor seguridad a los habitantes del municipio, con la construcción de más y mejores carreteras y ciclistas, que pueden disminuir índices de accidentes en el municipio.

**Estrategia:**

- 4.1.2.1. Gestionar recursos estatales y federales para la construcción y mejoramiento de carreteras, puentes y ciclistas.

**4.2. Sub Eje Servicios Públicos de Calidad**

**Objetivo específico:**

- 4.2.1. Ofrecer a la ciudadanía servicios públicos de calidad mediante el mejoramiento, ampliación y modernización de la infraestructura, la profesionalización del personal, la optimización del equipo operativo y la mejora de sus procesos.

**Estrategias:**

- 4.2.1.1. Elaborar el Programa de rescate de parques y espacios públicos y lotes baldíos.
- 4.2.1.2. Elaborar un proyecto para la rehabilitación del rastro municipal.
- 4.2.1.3. Proyectar y construir un nuevo cementerio.
- 4.2.1.4. Elaborar proyecto para el cambio de tecnología en el alumbrado público y la mejora de la vialidad.
- 4.2.1.5. Crear la Funeraria Municipal.
- 4.2.1.6. Dotar de Internet a los parques del municipio.
- 4.2.1.7. Elaborar Proyecto para rehabilitar y dotar de luminarias a las comisarias que no cuentan con las mismas.
- 4.2.1.8. Elaborar proyecto de tecnología de energía mediante la colocación de paneles solares con celdas fotovoltaicas para el consumo eléctrico del sistema de agua potable.

**4.3. Sub Eje Desarrollo Urbano Ordenado y Planificado**

**Objetivo específico:**

- 4.3.1. Preservar y rehabilitar las zonas de crecimiento, que permita la sustentabilidad del municipio a largo plazo.

**Estrategias:**

- 4.3.1.1. Actualizar el Reglamento de Construcciones del Municipio de Umán alineado al Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Yucatán (POETY) que permita reglamentar la forma en la que se desarrollará el municipio de forma integral y sustentable.
- 4.3.1.2. Modernizar y Actualizar el padrón catastral del Municipio
- 4.3.1.3. Regularizar los bienes inmuebles propiedad del municipio.
- 4.3.1.4. Implementar el Programa de digitalización de planos catastrales
- 4.3.1.5. Adquirir equipo especializado para brindar mejor servicio a la ciudadanía.
- 4.3.1.6. Actualizar la catalogación de Usos de Suelo, en los rubros de: vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios, regeneración y revitalización urbana que permita determinar un desarrollo urbano integral sustentable de forma ordenada del municipio.
- 4.3.1.7. Vincular a la sociedad organizada para generar un modelo de planeación y desarrollo urbano participativo de la ciudadanía.
- 4.3.1.8. Elaborar reglamento de Fraccionamientos y localidades del municipio de Umán, donde se designe responsabilidades, funciones y derechos de los habitantes.
- 4.3.1.9. Actualizar la normatividad de desarrollo urbano municipal, incluyendo criterios de Sustentabilidad.
- 4.3.1.10. Implementar un programa de regularización de la tenencia de la tierra y actualización de la normatividad municipal respectiva.

**4.4. Sub Eje Transporte Urbano**

**Objetivo específico:**

- 4.4.1. Fomentar la vinculación del gobierno municipal con empresas de transporte urbano para garantizar servicios de calidad a la ciudadanía.

**Estrategias:**

- 4.4.1.1. Elaborar un programa de vialidad y transporte del municipio.  
4.4.1.2. Regularizar el servicio de moto taxis y dotar de mayor seguridad a usuarios y operadores.  
4.4.1.3. Crear nuevas rutas del transporte urbano

**4.5. Sub Eje Residuos Sólidos y Aguas Residuales.**

**Objetivo específico:**

- 4.5.1. Implementar un programa para el manejo de residuos sólidos y aguas residuales que permita garantizar la recolección, traslado, tratamiento y disposición más eficiente de sus residuos sólidos, así como el adecuado uso del agua, a los habitantes del municipio.

**Estrategias:**

- 4.5.1.1. Mejorar infraestructura, tecnología y gestión del sistema de agua potable en aspectos técnicos y administrativos, considerando también las alternativas para la disposición de aguas residuales.  
4.5.1.2. Elaborar un Plan para el manejo integral de residuos sólidos y manejo especial.  
4.5.1.3. Elaborar un proyecto para la creación del relleno sanitario.  
4.5.1.4. Elaborar y difundir un programa de participación ciudadana para fomentar un municipio más limpio en colonias y comisarias.

- 4.5.1.5. Promover el cuidado ambiental en los hogares del municipio mediante un programa de patio limpio.
- 4.5.1.6. Desarrollar un programa de reciclaje que incluya la fabricación de juguetes ecológicos.
- 4.5.1.7. Promover la Vinculación con las empresas del corredor industrial para elaboración de un programa de separación reciclaje, rehusó y revalorización de residuos sólidos.

#### **4.6. Sub Eje Cultura Ambiental Sustentable**

##### **Objetivo Específico**

- 4.6.1. Implementar mecanismos de planeación que consideren la sustentabilidad ambiental, urbana y gubernamental.

##### **Estrategias:**

- 4.6.1.1. Desarrollar y aplicar programas y talleres de sustentabilidad a servidores públicos para lograr un municipio más eficiente en el manejo de sus recursos naturales.
- 4.6.1.2. Elaborar Políticas Públicas que garanticen la conservación y protección del patrimonio natural del Municipio.
- 4.6.1.3. Implementar un programa de reforestación en conjunto con las autoridades federales y estatales.
- 4.6.1.4. Elaborar e implementar el reglamento de cuidado del medio ambiente.
- 4.6.1.5. Desarrollar programas para la protección de la fauna y del medio ambiente.
- 4.6.1.6. Promover la participación ciudadana y empresas del corredor industrial en los programas de conservación del medio ambiente.
- 4.6.1.7. Establecer acciones que permitan la mejora continua enfocada a proyectos de eco eficiencia en las diferentes direcciones

municipales que representen una mayor optimización de los recursos económicos del municipio.

- 4.6.1.8. Promover las aportaciones de las empresas del corredor industrial del municipio para la difusión de programas de educación y ambiental a los habitantes del municipio.
- 4.6.1.9. Gestionar ante las instancias gubernamentales y/o organizaciones no gubernamentales fondos para el financiamiento público de proyectos que promuevan una cultura ambiental y de sustentabilidad para el Municipio.
- 4.6.1.10. Vincular a los servidores públicos con organizaciones civiles para la implementación de campañas de esterilización de los animales.

## **5. Administración Municipal Eficaz y Transparente**

### **Objetivo General:**

Brindar una administración pública eficiente, transparente y humana a los habitantes del municipio, utilizando mejores herramientas técnicas, operativas y administrativas.

### **5.1. Sub Eje Manejo Eficiente y Responsable de las Finanzas Municipales.**

#### **Objetivo específico:**

5.1.1. Optimizar los procesos administrativos mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos.

#### **Estrategias:**

5.1.1.1. Implementar programa de difusión e incentivos para estimular la base de los contribuyentes ofreciendo apoyos necesarios para la captación de ingresos propios por conceptos de:

- Impuesto predial, licencias de funcionamiento, agua potable y recolección de basura.
- 5.1.1.2. Modernizar y automatizar los procesos de cobro de impuestos y derechos para disminuir en tiempo de espera y eficientar el uso de la información que se genera.
  - 5.1.1.3. Establecer convenios de coordinación en materia de contribuciones con otras autoridades fiscales estatales y federales.
  - 5.1.1.4. Aplicar los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la armonización contable en cumplimiento con los lineamientos del CONAC.
  - 5.1.1.5. Garantizar el manejo eficiente, transparente y en armonía con la ley General de Contabilidad Gubernamental del patrimonio municipal.
  - 5.1.1.6. Elaborar los Presupuesto anuales con base en resultados (PBR)
  - 5.1.1.7. Coordinar con las todas las Direcciones del Municipio la optimización de sus Programas de Operación Anuales
  - 5.1.1.8. Aplicar la reingeniería de procedimientos y procesos, para hacer más eficiente la operatividad del trabajo municipal.
  - 5.1.1.9. Establecer las bases para la implementación un Sistema de Gestión Integral de la Calidad en el gobierno municipal en base a la norma internacional ISO 18091 Gobiernos Confiables.
  - 5.1.1.10. Establecer mecanismos para garantizar la transparencia en los procesos de adquisiciones.
  - 5.1.1.11. Desarrollar mecanismos que permitan agilizar y simplificar las adquisiciones municipales
  - 5.1.1.12. Instrumentar esquemas que mejoren las condiciones de los empleados municipales.
  - 5.1.1.13. Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos.

## **5.2. Sub Eje Gobierno Cercano**

### **Objetivo específico:**

- 5.2.1. Orientar, sensibilizar y capacitar a los servidores públicos dotándolos de metodologías, tecnologías y herramientas de comunicación para satisfacer las demandas y necesidades de la población en el municipio.

### **Estrategias:**

- 5.2.1.1. Implementar Sistema de Evaluación de Resultados que permitan evaluar las acciones realizadas por el municipio, generando una mayor confianza de los ciudadanos ante las autoridades municipales.
- 5.2.1.2. Crear consejos ciudadanos que permitan la vinculación del gobierno municipal con la ciudadanía.

## **5.3. Sub Eje Mejora Regulatoria y Sistemas de Calidad**

### **Objetivo específico:**

- 5.3.1. Ofrecer servicios de calidad y simplificación de trámites a los ciudadanos, a través de la mejora de los procesos administrativos y de atención ciudadana.

### **Estrategias:**

- 5.3.1.1. Actualizar y aplicar mejores tecnologías de informática al catálogo de trámites y servicios, implementando los mecanismos para su difusión y consulta por parte de los habitantes del Municipio.
- 5.3.1.2. Actualizar en materia jurídica las leyes y reglamentos del municipio que permitan incrementar la competitividad y desarrollo de los habitantes y del municipio

- 5.3.1.3. Implementar el sistema Integral de mejora regulatoria en el Municipio.

#### **5.4. Sub Eje Transparencia y Rendición de Cuentas**

##### **Objetivo específico:**

- 5.4.1. Armonizar la reglamentación municipal con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

##### **Estrategias:**

- 5.4.1.1. Establecer mecanismos que permitan al ciudadano acceder a la información de la administración pública municipal.
- 5.4.1.2. Establecer programas de capacitación a los servidores públicos con respecto a la ley de acceso a la información.

# 11.- Indicadores de Desempeño

## EJE 1 Desarrollo Integral de Seguridad Pública

| SUB EJE                                 | OBJETIVO  | INDICADORES  |
|---|---|--|
| Seguridad Pública Municipal             | Garantizar la aplicación del estado de derecho para brindar seguridad y preservar la integridad física y la conservación de los bienes de los habitantes del municipio. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de delitos denunciados por mes año actual vs año anterior.</li> <li>• Índice de Satisfacción Ciudadana en Seguridad Pública.</li> </ul>  |
| Fortalecimiento de la Seguridad Pública | Reforzar la seguridad Pública del Municipio, mediante el desarrollo de competencias del personal y de la infraestructura para la prevención del delito.                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de servidores públicos capacitados en temas de derechos humanos y perspectiva de género.</li> <li>• Porcentaje de ciudadanos capacitados en temas de derechos humanos y perspectiva de género.</li> <li>• Número de Colonias, Fraccionamientos y comisarias que cuentan con policía vecinal.</li> <li>• Porcentaje de cobertura de vigilancia de la policía en bicicleta.</li> <li>• Número de vehículos policiacos adquiridos por año.</li> </ul> |
| Protección Civil                        | Desarrollar una cultura de Protección Civil en las autoridades y los habitantes del Municipio a través de Programas Institucionales de Protección Civil.                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Servidores Públicos capacitados en materia de protección civil.</li> <li>• Número de Ciudadanos capacitados en materia de protección civil.</li> </ul>  |
| Regulación Municipal                    | Fortalecer el marco jurídico que reglamenta la actuación del gobierno municipal.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reglamentos elaborados y/o actualizados.</li> </ul>   |
| Justicia Municipal                      | Fortalecer las instancias responsables de impartir justicia en el ámbito municipal  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de llamadas de emergencias recibidas vs año anterior.</li> <li>• Número de denuncias resultas.</li> </ul>  |

## EJE 2 Desarrollo Económico y Rural

| SUB EJE  | OBJETIVO   | INDICADORES   |
|--|--|---|
| Promoción Económica y Fomento a la Cultura                     | Impulsar el desarrollo económico del Municipio, mediante políticas y estrategias que detonen el crecimiento sustentable.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de eventos de promoción económica y culturales realizados en el año vs año anterior.</li> <li>• Número de expositores participantes en los eventos de promoción económica y cultural.</li> <li>• Numero personas participantes en los eventos de promoción económica y cultural.</li> </ul> |
| Profesionalización del Sector Productivo y Servidores Públicos | Promover el desarrollo de competencias y capacidades en los habitantes del Municipio, que les permitan acceder a mejores oportunidades de empleo; y a los Servidores Públicos para brindar servicios de calidad a la Ciudadanía. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de servidores públicos capacitados.</li> <li>• Número de Ciudadanos capacitados en temas del sector productivo.</li> </ul>  |
| Promoción de desarrollo económico en el sector agrícola.       | Impulsar el desarrollo económico del sector rural mediante políticas y estrategias que detonen el crecimiento de la producción agrícola, su diversificación y su comercialización.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de incremento del ingreso en la producción agrícola del municipio con respecto al índice de participación estatal.</li> <li>• No de Hogares con producción de Traspatio vs total hogares incluidos en el programa de Traspatio.</li> </ul>  |

**EJE 3 Desarrollo Social y Combate a la Pobreza**

| SUB EJE   | OBJETIVO   | INDICADORES  |
|---|--|--|
| Desarrollo Social                                       | Establecer Programas municipales y gestionar programas Estatales y Federales, de atención y apoyo social para que los habitantes del Municipio mejoren su calidad de vida. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de servidores Públicos Capacitados en temas de Derechos Humanos, Desarrollo Humano.</li> <li>• Número de Ciudadanos capacitados en temas de Derechos humanos, Desarrollo Humano y Autoempleo.</li> </ul>   |
| Educación   | Reducir el rezago académico y el analfabetismo en el municipio, mediante la aplicación de programas institucionales estatales y federales                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Alumnos incluidos en programa de becas.</li> <li>• Numero de Adultos que terminaron su educación básica por año.</li> <li>• Índice de incremento en el grado de escolaridad del municipio.</li> </ul>   |
| Participación Ciudadana                                 | Fomentar la participación ciudadana mediante la creación de Consejos Ciudadanos que coadyuven en la toma de decisiones a favor de los habitantes del Municipio.            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de Consejos de Participación Ciudadana establecidos</li> </ul>   |
| Infraestructura Social                                  | Proveer a los habitantes del Municipio de obras y servicios para el mejoramiento de sus condiciones de vida.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No de nuevos proyectos de infraestructura social implementados.</li> <li>• Número de ciudadanos beneficiados con programas de infraestructura social.</li> </ul>  |
| Preservación de las Tradiciones y la Identidad Cultural | Impulsar la recuperación, promoción y desarrollo de los valores del pueblo maya.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de eventos tradicionales y culturales realizados por año.</li> <li>• Índice de Satisfacción de los asistentes a los programas el Alcalde en tu colonia, Domingos Culturales y Miércoles Ciudadano.</li> </ul>  |
| Educación Física y Deportes                             | Fomentar el deporte entre los habitantes del Municipio   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de Comités Ciudadanos creados en los campos y canchas deportivas.</li> <li>• Índice de Satisfacción de los asistentes a los eventos deportivos organizados.</li> <li>• Numero de eventos deportivos organizados para personas con capacidades diferentes.</li> </ul> |
| Impulso Juvenil   | Promover el desarrollo integral de los jóvenes del municipio.  | Número de participantes en el programa incubadora de negocios.   |

|                               |  |   |
|-------------------------------|--|---|
|                               |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de cursos y talleres de capacitación en oficios para los Jóvenes.</li> <li>• Índice de incremento en la matrícula de preparatoria.</li> </ul>   |
| Equidad de Género             | Lograr la participación equitativa de las mujeres y la igualdad de oportunidades.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Mujeres que fueron atendidas en los programas de equidad de género.</li> <li>• Número de cursos impartidos en el tema de equidad de género en las instancias educativas.</li> </ul>  |
| Salud y Bienestar             | Brindar los servicios básicos de salud de una manera eficiente.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de consultas médicas atendidas en los módulos municipales de salud.</li> <li>• Número de consultas médicas atendidas en el programa el Alcalde en tu colonia.</li> <li>• Índice de incremento en la cobertura de los servicios médicos municipales.</li> <li>• Número de Unidades de traslado adquiridas.</li> <li>• Numero de servicios de traslado de enfermos proporcionados.</li> </ul> |
| Atención a Grupos Vulnerables | Ofrecer Programas de salud y prevención de enfermedades y brindar servicios médicos básicos, a los sectores más vulnerables. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de programas implementados en beneficio a los grupos vulnerables identificados.</li> </ul>  |
| Derechos de la Familia        | Promocionar y defender la integración familiar y los derechos de sus miembros.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Consultas Psicológicas y/o jurídicas realizadas, de tipo familiar.</li> </ul>  |

**EJE 4 Desarrollo Urbano y Obras Públicas Sustentables**

| SUB EJE                                  | OBJETIVO  | INDICADORES  |
|--|---|--|
| Infraestructura y Obras Públicas         | Ampliar y mejorar la obra pública para llevar los servicios básicos que se prestan a la ciudadanía en alumbrado, agua, drenaje pluvial, alcantarillado, y pavimentación y caminos saca cosechas que nos permita crecer la cobertura de los servicios a los habitantes del municipio, incrementando su calidad de vida | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de Kilómetros de vialidades nuevas y re pavimentadas.</li> <li>Índice de incremento de la infraestructura eléctrica.</li> <li>Índice de incremento a la red de agua potable.</li> <li>Número de ciudadanos beneficiados con el incremento de la Red de agua potable.</li> </ul>  |
| Servicios Públicos de Calidad            | Ofrecer a la ciudadanía servicios públicos de calidad mediante el mejoramiento, ampliación y modernización de la infraestructura, la profesionalización del personal, la optimización del equipo operativo y la mejora de sus procesos.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de espacios públicos rescatados.</li> <li>No de Luminarias publicas remplazadas.</li> <li>Número de personas beneficiadas con programa parque en línea.</li> <li>Índice de satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales</li> </ul>   |
| Desarrollo Urbano Ordenado y Planificado | Preservar y rehabilitar las zonas de crecimiento, que permita la sustentabilidad del municipio a largo plazo.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de inspecciones realizadas para actualizar la catalogación de Usos de Suelo.</li> <li>Porcentaje de trámites atendidos vs los solicitados.</li> <li>Índice de avance en la regularización de los bienes inmuebles propiedad del municipio.</li> <li>Índice de avance en la digitalización de los planos catastrales.</li> <li>Índice de avance en la regularización de la tenencia de la tierra.</li> <li>Índice % de satisfacción de la ciudadanía en los servicios prestados.</li> </ul> |
| Transporte Urbano                        | Fomentar la vinculación del gobierno municipal con empresas de transporte urbano para garantizar servicios de calidad a la ciudadanía.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Índice de avance del programa de vialidad y regularización del servicios de moto taxis.</li> <li>Número de nuevas rutas de transporte urbano.</li> </ul>  |
| Manejo de Residuos Sólidos y Aguas       | Implementar un programa para el manejo de residuos sólidos y  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de predios que disponen del servicio de recolección de basura</li> </ul>   |

|                               |   |  |
|-------------------------------|---|--|
| Residuales.                   | aguas residuales que permita garantizar la recolección, traslado, tratamiento y disposición más eficiente de sus residuos sólidos, así como el adecuado uso del agua, a los habitantes del municipio. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de satisfacción del servicio de recolección de basura.</li> </ul>                        |
| Cultura Ambiental Sustentable | Implementar mecanismos la planeación que consideren la sustentabilidad ambiental, urbana y gubernamental.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Cursos y talleres de sustentabilidad impartidos a los servidores públicos.</li> </ul> |

**EJE 5 Administración Municipal Eficaz y Transparente**

| SUB EJE  | OBJETIVO   | INDICADORES  |
|--|--|--|
| Manejo Eficiente y Responsable de las Finanzas Municipales | Optimizar los procesos administrativos mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de incremento en la recaudación del predial en relación al año anterior.</li> <li>• Porcentaje de satisfacción del ciudadano en el servicio de recaudación</li> <li>• Número de personas atendidas en módulos y/o oficinas de atención ciudadana.</li> </ul> |
| Gobierno Cercano   | Orientar, sensibilizar y capacitar a los servidores públicos dotándolos de metodologías, tecnologías y herramientas de comunicación para satisfacer las demandas y necesidades de la población en el municipio | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de servidores públicos capacitados en los programas de simplificación administrativa.</li> </ul>   |
| Mejora Regulatoria municipal y Sistemas de Calidad         | Ofrecer servicios de calidad y simplificación de trámites a los ciudadanos, a través de la mejora de los procesos administrativos y de atención ciudadana.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de trámites y servicios simplificados.</li> </ul>  |
| Transparencia y Rendición de Cuentas                       | Armonizar la reglamentación municipal con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes atendidas vs número de solicitudes recibidas</li> <li>• Número de servidores públicos capacitados en temas de acceso a la información.</li> </ul>   |

## **12.- REFERENCIAS.**

### **- Referencias y Fuentes Consultadas**

**INEGI** – Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática

**CONAPO** – Consejo Nacional de Población.

**SEP** – Secretaría de Educación Pública.

**SSP** – Secretaría de Seguridad Pública

**PND** – Plan Nacional de Desarrollo 2012 – 2018

**PED** – Plan Estatal de Desarrollo 2012 – 2018

**PMDMU** – Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Umán 2012 – 2015

### **- Leyes**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Yucatán

Ley de Planeación

Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Ley de Contabilidad Gubernamental

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán